



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., martes 29 de agosto del 2006
No. 42

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ASOCIACION CIVIL "PROMOURB", A.C., EL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL SOCIAL PROGRESIVO DENOMINADO "LAS FLORES", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1115-B1, 2949, 1084-B1, 2951, 1028-B1, 1058-A1, 2819, 1130-A1, 1122-B1, 1120-A1, 1115-A1, 2958, 1083-B1, 1088-B1, 1089-B1, 1090-B1, 1091-B1, 1092-B1, 1093-B1, 1123-A1, 2944, 2961, 2963, 1085-B1, 1147-A1, 3009, 3010, 3050, 3064, 1140-B1, 3052, 3016, 1121-A1, 2918 y 3045.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2985, 3041, 3040, 3042, 1117-B1, 1118-B1, 3019, 3025, 3029, 2969, 2982, 2983, 2981, 2990, 2991, 1130-A1, 2989, 2945 y 1125-A1.

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ARQUITECTO

MANUEL ZARATE SANCHEZ,
C. JOSE ANTONIO PEREZ MORALES Y
C. OSCAR GARCIA CARRETO.

Presidente, Secretario y Tesorero de la
"Asociación Promourb", A.C.

Presentes.

Me refiero a su escrito de fecha 29 de junio del 2006, recibido con número de folio ACU-013/06, por el que solicitan a esta Dirección General autorización para llevar a cabo un Conjunto Urbano de tipo habitacional social progresivo denominado "LAS FLORES", para desarrollar 362 viviendas, en un terreno con superficie de 84,586.12 m2 (OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PUNTO DOCE METROS CUADRADOS), localizado en el predio denominado Tlacomulco, ubicado en San Pablo Tecalco sin número, Municipio de Tecámac, Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que el Código Administrativo del Estado de México, en su artículo 5.40 define al conjunto urbano como "una modalidad en la ejecución del desarrollo urbano que tiene por objeto estructurar, ordenar o reordenar, como una unidad espacial integral, el trazo de la infraestructura vial, la división del suelo, la zonificación y normas de usos y destinos del suelo, la ubicación de edificios y la imagen urbana de un sector territorial de un centro de población o de una región".

Que, el mismo ordenamiento legal, en su artículo 5.42 fracción III, establece que la autorización del conjunto urbano podrá comprender todas aquellas otras autorizaciones inherentes al desarrollo, que sean necesarias para su total ejecución, como en el presente caso, la apertura de vías públicas y la división en lotes.

Que se encuentra acreditada su **personalidad jurídica y la constitución legal** de su representada, según consta en la Escritura Pública No. 41,127 de fecha 4 de febrero del 2002, otorgada ante la fe del Notario Público No. 11 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Otumba, México, en el Libro Único, Sección Tercera, bajo las Partida número 353, Volumen II, de fecha 25 de febrero del 2002, la cual tiene como objeto social entre otros, la adquisición, enajenación, donación, lotificación, subdivisión y urbanización de todo tipo de bienes inmuebles, así como la celebración de actos o contratos y la enajenación de todos los actos civiles o mercantiles concernientes a la asociación.

Que se encuentra acreditada la **propiedad** del terreno a desarrollar a favor de los CC. María Guadalupe González Palma y Fidel Vargas Sotelo, mediante los siguientes documentos:

- Escritura Pública No. 3,712 de fecha 8 de febrero de 1992, otorgada ante la fe del Notario Público No. 2 del Distrito Judicial de Otumba, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Otumba, Estado de México, bajo la Partida No. 277, Volumen 40, Libro 1°, Sección Primera, de fecha 16 de marzo de 1992.
- Acta Administrativa de verificación de linderos de fecha 1 de octubre del 2002, efectuada por el Jefe de la Oficina de Catastro del Municipio de Tecámac, Estado de México, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Otumba, México, bajo la Partida 415, del Volumen 126, Libro 1°, Sección Primera, de fecha 19 de agosto del 2003.

Que la C. María Guadalupe González Palma otorgó poder para actos de dominio a favor del C. Fidel Vargas Sotelo únicamente por lo que hace al predio objeto del desarrollo, según consta en la Escritura Pública No. 25,526 de fecha 6 de febrero del 2004, otorgada ante la fe del Notario Público No. 54 del Estado de México.

Que mediante las Escrituras Públicas Nos. 16,601 y 16,602 ambas de fecha 23 de julio del 2004, otorgadas ante la fe del Notario Público No. 172 del Distrito Federal, México, se otorgó poder a favor de la Asociación PROMOURB, A.C. para obtener la autorización del conjunto urbano "Las Flores".

Que el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Sanéamiento de Tecámac (ODAPAS), expidió el dictamen de factibilidad de servicios de **agua potable y drenaje** para el desarrollo, mediante escrito de fecha 20 de mayo del 2003 y convenio de fecha 15 de agosto del 2003. Por su parte la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), a través del oficio No. 206B10000/FAC/68/2005 del 31 de mayo del 2005, señaló que la empresa podrá continuar con los trámites del desarrollo ya que el Organismo Operador ODAPAS Tecámac será el responsable del suministro de agua potable y de garantizar el desalojo de las aguas negras y pluviales que se generen en el desarrollo.

Que la Dirección General de **Protección Civil** de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, expidió el respectivo dictamen de riesgos con folio No. CE-046/2001 de fecha 27 de noviembre del 2002, el cual se complementa con el oficio No. SGG/SSGG/DGPC/O-1051/2006 de fecha 3 de abril del 2006.

Que la Dirección General de Normatividad de la entonces Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, expidió la autorización en materia de **impacto y riesgo ambiental**, según oficio No. 21203/RESOL/285/03 de fecha 17 de junio del 2003, la cual fue prorrogada por la Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente mediante oficio No. 21280000/DGOIA/OF/528/06 de fecha 24 de marzo del 2006.

Que la Dirección General de Vialidad del Gobierno del Estado de México, expidió el dictamen de **incorporación e impacto vial**, mediante el oficio No. 21111A000/0940/2004 del 31 de marzo del 2004, el cual fue prorrogado a través del oficio No. 21111A000/1028/2006 de fecha 17 de abril del 2006.

Que mediante oficio No. 530000-0913-06 de fecha 22 de mayo del 2006, la Gerencia División Metropolitana Norte de Luz y Fuerza del Centro, estableció que es factible proporcionar el servicio de **energía eléctrica** para el desarrollo.

Que la Dirección General de Administración Urbana, a través de su Dirección de Planeación Urbana y Regional expidió la **Licencia de Uso del Suelo LUS NO.-047-035/04** de fecha 1 de julio del 2004.

Que en términos de lo establecido por el artículo 47 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, la Dirección General de Administración Urbana emitió el correspondiente **Informe Técnico**, según consta en el oficio No. 22411A000/104/2006 de fecha 14 de febrero del 2006.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como legal, se llegó a la conclusión de que se encuentran satisfechos los requisitos que señala el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para la autorización del conjunto urbano.

Que con apoyo en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5.5, 5.6, 5.9 fracción XIV y 5.42 fracción III del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 52, 85, 87 fracciones I, II, III, IV y VII y 88 de su Reglamento; así como en lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con fundamento en lo establecido por los artículos 3 fracción I y 9 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano publicado en la Gaceta del Gobierno el 10 de julio del 2006, y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Tecámac, apoyar la oferta del suelo para la generación de viviendas en la Entidad, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza a la Asociación Civil "PROMOURB", A.C., representada por ustedes, el **Conjunto Urbano de tipo habitacional social progresivo** denominado "LAS FLORES", a desarrollarse como una unidad espacial integral, para que en la superficie de terreno de 84,586.12 M2 (OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PUNTO DOCE METROS CUADRADOS), localizado en el predio denominado Tlacumulco, ubicado en San Pablo Tecalco sin número, Municipio de Tecámac, Estado de México, lleven a cabo su desarrollo para alojar 362 viviendas, conforme al Plano Unico de Lotificación, el cual forma parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales y de acuerdo a las siguientes características generales:

SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	46,249.82 M2
SUPERFICIE DE COMERCIO, DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BASICOS VENDIBLE:	1,305.54 M2
SUPERFICIE DE DONACION AL MUNICIPIO:	4,453.20 M2
SUPERFICIE DE DONACION AL ESTADO:	2,226.24 M2
SUPERFICIE DE VIAS PUBLICAS:	30,351.32 M2
SUPERFICIE TOTAL:	84,586.12 M2

NUMERO DE MANZANAS:	20
NUMERO DE LOTES:	373
NUMERO DE VIVIENDAS:	362

En términos de lo dispuesto por el artículo 5.42 fracción III del Código Administrativo del Estado de México, el presente Acuerdo por el que se autoriza el Conjunto Urbano "LAS FLORES", incluye como autorizaciones del mismo, la apertura de vías públicas y la división en lotes, mismas que se expresan gráficamente en el Plano Unico de Lotificación, anexo a esta autorización.

SEGUNDO. Con fundamento en lo establecido en los artículos 5.44 fracciones I y II del Código Administrativo del Estado de México, 54, 58 y 59 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, las áreas de donación, obras de urbanización y de equipamiento correspondientes al desarrollo serán:

I. AREAS DE DONACION.

Deberán ceder al Municipio de Tecámac, Estado de México, un área de 30,351.32 M2 (TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO PUNTO TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS), que será destinada para **vías públicas**. Igualmente deberán cederle un área de 4,453.20 M2 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS), que será destinada a **espacios verdes y servicios públicos**. Esta donación deberá estar debidamente habilitada para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción y se encuentra identificada en el Plano Unico de Lotificación.

Asimismo, deberán cederle al Gobierno del Estado de México, un área equivalente a 2,226.24 M2 (DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PUNTO VEINTICUATRO METROS CUADRADOS), la cual corresponde al lote 1 de la manzana 15 del desarrollo, misma que se utilizará de conformidad con lo previsto por el artículo 54 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, debiendo formalizar su entrega dentro del plazo de 6 meses contados a partir de la autorización del inicio de las obras de urbanización y equipamiento del desarrollo, en términos del artículo 56 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

II. OBRAS DE URBANIZACION.

Deberán realizar las siguientes obras de urbanización al interior del desarrollo, así como el cuerpo sureste de la vialidad prevista en el Antiguo Camino a Ozumbilla con sección de 21.00 metros, en el tramo comprendido del vértice V3 de la poligonal del conjunto urbano al lindero sur del lote 4 manzana 12, debiendo considerar como corresponda, en los proyectos ejecutivos y su construcción, las previsiones correspondientes a las personas con capacidades diferentes, conforme lo establecen los artículos 5.64, 11.34 y 11.35 del Código Administrativo del Estado de México, 61 fracción I inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 53 del Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes:

A). Trazo de calles.

B). Guarniciones.

- C). Construcción a nivel de sub base de las vías públicas, que permitan el tránsito de vehículos.
- D). Suministro de agua, sea por hidrantes públicos o sistemas similares.
- E). Red separada de drenaje pluvial y sanitario y los sistemas para su manejo y tratamiento, así como para la infiltración del agua pluvial al subsuelo.
- F). Red primaria y acometida de energía eléctrica.

III. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.- Deberán realizar los proyectos y las obras de infraestructura para el suministro de agua potable, drenaje y descarga de aguas negras y pluviales que sean necesarias para la adecuada dotación de los servicios al conjunto urbano, en base al dictamen de factibilidad de servicios expedido por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tecámac (ODAPAS), mediante escrito de fecha 20 de mayo del 2003 y al convenio del 15 de marzo del 2003, así como en lo que corresponda al oficio No. 206B10000/FAC/68/2005 del 31 de mayo del 2005, emitido por la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM).

VIALIDAD.- Deberán realizar las acciones y obras de infraestructura primaria necesarias para su adecuada incorporación a la estructura vial de la zona, mismas que se señalan en el dictamen emitido por la Dirección General de Vialidad, a través de los oficios Nos. 21111A000/0940/2004 del 31 de marzo del 2004 y oficio No. 21111A000/1028/2006 de fecha 17 de abril del 2006.

IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.

Para cumplir con lo previsto en el artículo 87 fracción IV Inciso G), del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberán construir en las áreas de donación del desarrollo, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano a través de su Dirección General de Administración Urbana, la siguiente obra de equipamiento que responderá a los programas arquitectónicos que enseguida se indican, debiendo considerar como corresponda, en los proyectos ejecutivos y su construcción, las previsiones correspondientes a las personas con capacidades diferentes, conforme lo establecen los artículos 5.64, 11.34 y 11.35 del Código Administrativo del Estado de México, 61 fracción I inciso C), del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 53 del Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes:

- A). **UNA ESCUELA PRIMARIA** de 6 aulas, en una superficie de terreno de 1,740.00 M2 (UN MIL SETECIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 648.00 M2 (SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 6 aulas didácticas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Dirección.
- Cooperativa.

- Intendencia (casa del conserje).
- Bodega.
- Servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:
 - Alumnos hombres: 4 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 2 mingitorios, 3 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.
 - Alumnos mujeres: 6 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 3 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.
 - Maestros hombres: 1 excusado y 1 lavabo.
 - Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.
- Pórtico.
- Delimitación del predio con muro con altura de 2.50 metros, con fachada con muros de 1.50 metros más 1.0 metro de barandal.
- Plaza cívica de 600.00 M2, con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima.
- Área de estacionamiento de vehículos con capacidad de 7 cajones de 2.40 x 5.00 metros mínimo cada uno (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes).
- Áreas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, con barreras de plantas y arbustos.
- 1 Cancha de baloncesto de 15.30 x 28.70 metros mínimo, que podrá ubicarse en área de plaza cívica.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, señalamientos y arbotantes.
- Cisterna con capacidad de 6.00 M3.

El equipamiento destinado a educación deberá estar concluido a la fecha de ocupación de las viviendas y se entregará dotado de las instalaciones y mobiliario básico para su funcionamiento, conforme lo establecen los artículos 62 párrafo segundo y 63 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, e incluirá un pizarrón de 1.20 x 2.40 metros y un escritorio de 1.10 x 0.60 metros con silla, así como 40 mesabancos (considerar 2 para zurdos) por aula de escuela primaria.

TERCERO. Deberán dar el debido cumplimiento a las **condicionantes ambientales** emitidas por la entonces Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, a través de su Dirección General de Normatividad, en su oficio No. 21203/RESOL/285/03 de fecha 17 de junio del 2003 y 21280000/DGOIA/OF/528/06 del 24 de marzo del 2006, emitido por la Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente, los cuales obran en el expediente respectivo.

Asimismo, deberán dar cumplimiento a las medidas de seguridad de **protección civil** emitidas por la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, a través de su Dirección General de Protección Civil, contenidas en su dictamen con número de folio CE-046/2001 del 27 de noviembre del 2002 y al oficio No. SGG/SSGG/DGPC/O-1051/2006 de fecha 3 de abril del 2006, y demás acciones derivadas de los mismos, los cuales obran igualmente agregados al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales conducentes.

CUARTO. Con base en lo establecido en el artículo 52 fracción XII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se les fija un plazo de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, para que presenten ante la Dirección General de Administración Urbana, para su aprobación, la documentación y proyectos técnicos ejecutivos, debiendo en igual plazo presentar los comprobantes de pago de los **impuestos y derechos** a que se refieren los puntos séptimo y octavo de este Acuerdo, conforme lo establece la fracción XIV del artículo invocado.

- QUINTO.** En términos del programa de obras de urbanización y equipamiento presentado por ustedes, se acuerda favorablemente el **plazo de 18 meses**, contados a partir de la fecha de autorización del inicio de las obras de urbanización y equipamiento, para que terminen y entreguen a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de su Dirección General de Control Urbano y Desarrollo Territorial, las obras que se mencionan en este Acuerdo, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- SEXTO.** En términos de lo establecido en el artículo 87 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, la organización civil promotora del desarrollo, no está afecta a la obligación de garantizar las obras de urbanización y equipamiento urbano y, en su caso, de infraestructura primaria, así como los eventuales vicios ocultos, siempre y cuando tales obras hayan sido asesoradas y supervisadas por un perito inscrito en el Registro Estatal.
- SEPTIMO.** De acuerdo a lo establecido por el artículo 52 fracción XIII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y con fundamento en el artículo 94 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagarán al Gobierno del Estado de México, la suma de \$122,755.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M.N.), para cubrir los derechos de **supervisión** de las obras de urbanización y de equipamiento del desarrollo, a razón del 1.0% (UNO POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano a través de su Dirección General de Administración Urbana, cuyo costo directo estimado asciende a la cantidad de \$12'275,500.00 (DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M.N.).
- Pagarán asimismo el costo de la supervisión de las obras de infraestructura primaria, que será determinado por las autoridades correspondientes, ante quienes deberán acreditar dicho pago.
- OCTAVO.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagarán al Municipio de Tecámac por concepto de **impuesto por autorización** del conjunto urbano, la cantidad de \$49,749.66 (CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS SESENTA Y SEIS CENTAVOS M.N.), cantidad que corresponde a 3.0 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por cada una de las 362 viviendas de tipo social progresivo previstas en este desarrollo. De igual forma, deberán pagar al Municipio de Tecámac la cantidad de \$14,969.64 (CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M.N.), que corresponde a 25.03 veces el monto del salario mínimo diario por cada 100 M2 de superficie vendible para uso de comercio y servicios.
- Con fundamento en lo establecido por el artículo 3 fracción XXXVII inciso A), del Código Financiero del Estado de México y Municipios, las viviendas de tipo social progresivo que se construyan en este desarrollo, serán las que al término de su construcción o adquisición no exceda de las 55,000 Unidades de Inversión (UDIS), norma que igualmente deberá observarse por los adquirentes de lotes.
- NOVENO.** Con fundamento en lo establecido en los artículos 137 Bis fracciones I y II y 138 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por tratarse de un conjunto urbano social progresivo y de viviendas del mismo tipo, no estarán afectos a la obligación de pagar los derechos correspondientes **por el control para el establecimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado**, así como por la conexión de **agua en bloque** generados por el desarrollo.

DECIMO. Quedan obligados los adquirentes de lotes o viviendas a constituir un Consejo de Aportadores en términos del Código Financiero del Estado de México y Municipios, para la ejecución de las demás obras de urbanización previstas en los artículos 58 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, así como de otras obras de equipamiento urbano básico que resulten necesarias para el funcionamiento del desarrollo. Dicho Consejo de Aportadores se constituirá una vez terminadas las obras de urbanización y equipamiento señaladas en el presente acuerdo de autorización y realizada la entrega recepción de las mismas, conforme lo refiere el artículo 88 del citado Reglamento.

DECIMO PRIMERO. En caso de que soliciten **prórroga** para terminar y entregar las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento del desarrollo, se sujetarán a una reevaluación de los montos de los costos de la fianza y los de supervisión señalados respectivamente en los puntos sexto y séptimo del presente Acuerdo, respecto de las obras por ejecutar en el período de vigencia de la prórroga, debiendo sujetarse a las reglas que al efecto establece el artículo 68 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Dicha reevaluación será aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano a través de su Dirección General de Administración Urbana.

DECIMO SEGUNDO. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para iniciar la **venta de lotes**, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Dirección General de Administración Urbana, la cual se emitirá en porcentajes del 25 por ciento, respecto de cada etapa autorizada, conforme al avance en la ejecución de las obras de urbanización, equipamiento y, en su caso, de infraestructura primaria del desarrollo, debiendo acreditar la disponibilidad del servicio de agua potable. La protocolización de la autorización de venta de lotes que realice el Notario Público respectivo, deberá dejar constancia de los datos de la autorización correspondiente.

La ocupación de los lotes objeto de la enajenación autorizada sólo podrá efectuarse cuando estén ejecutadas y en servicio las obras de agua potable, drenaje y suministro de energía eléctrica de la etapa o sección que se vaya a ocupar, además de que estén concluidos en la parte proporcional que correspondan los accesos viales y los equipamientos respectivos, conforme lo dispone el artículo 73 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

DECIMO TERCERO. Conforme a lo dispuesto por el artículo 5.47 último párrafo del Código Administrativo del Estado de México, quedan obligados, al igual que los **adquirentes de lotes en bloque**, a cumplir en todos sus términos las obligaciones establecidas en el presente Acuerdo de autorización.

DECIMO CUARTO. Deberán insertar en los actos o contratos de traslado del dominio de los lotes, así como en la **publicidad comercial** del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización y de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado, de acuerdo con lo previsto por el artículo 66 fracción VI del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Asimismo, agregarán a los contratos de referencia, copia del presente Acuerdo, del Plano Único de Lotificación y de la autorización de la Dirección General de Administración Urbana, para la venta de lotes.

Queda prohibido promocionar, ofrecer en venta o enajenar las viviendas o lotes resultantes como si fuesen de interés social, popular, medio o residencial, por lo que de llevarse a cabo se les aplicarán las sanciones conducentes, independientemente de que estarán obligados a obtener la autorización respectiva y a realizar las obras de urbanización y equipamiento urbano, y en su caso, de infraestructura primaria, así como a cubrir el pago de los derechos e impuestos que correspondan a la modalidad de conjunto urbano habitacional en que se encuadre, según lo refiere el artículo 89 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

**DECIMO
QUINTO.**

Se **prohíbe la propaganda engañosa**, que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad y a los términos de la autorización respectiva, según lo establece el artículo 5.46 del Código Administrativo del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.

**DECIMO
SEXTO.**

Para **gravar, fideicomitir o afectar para sí** en forma alguna las áreas vendibles que integran el conjunto urbano, conforme lo prevé el artículo 71 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberán obtener previamente la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.

**DECIMO
SEPTIMO.**

En los lotes del Conjunto Urbano "LAS FLORES", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas al uso habitacional que se autoriza, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las **licencias de uso del suelo** para los lotes destinados a vivienda y no causándose el cobro de derechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios, si bien para el aprovechamiento de los lotes de tipo comercial y de servicios deberán obtener previamente las licencias de uso del suelo, de construcción y demás autorizaciones que correspondan.

El diseño estructural de las edificaciones deberá ajustarse invariablemente al Estudio de Mecánica de Suelos presentado en la Dirección General de Protección Civil Estatal, conforme al dictamen expedido con folio CE-046/2001 de fecha 27 de noviembre del 2002, el cual se complementa con el oficio No. SGG/SSGG/DGPC/O-1051/2006 de fecha 3 de abril del 2006, debiendo igualmente observarse en las licencias de construcción respectivas, que emita el Municipio de Tecámac.

**DECIMO
OCTAVO.**

Quedan obligados formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la Lotificación consignada en el Plano Único de Lotificación anexo a esta autorización.

Del mismo modo deberán **mantener y conservar** las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como **prestar** gratuitamente los servicios públicos de agua potable, drenaje, alumbrado público y recolección de basura del desarrollo, en los casos en que se haya autorizado la ocupación de lotes, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano a través de su

Dirección General de Control Urbano y Desarrollo Territorial y el Municipio de Tecámac, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

**DECIMO
NOVENO.**

Para transferir o ceder los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Dirección General de Administración Urbana, conforme lo establece el artículo 53 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la autorización correspondiente, así como el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, conforme a la legislación urbana vigente.

VIGESIMO.

Con fundamento en los artículos 5.44 fracción VII del Código Administrativo del Estado de México y 52 fracción XVIII del Reglamento del Libro Quinto del Código en cita, deberán inscribir el presente Acuerdo y el Plano Unico de Lotificación en el Registro Público de la Propiedad, protocolizados ante Notario Público, en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno.

**VIGESIMO
PRIMERO.**

Deberán colocar una placa metálica de al menos 80 X 80 cm. en un murete, en la cual se consigne como mínimo la fecha de publicación en la Gaceta del Gobierno del presente Acuerdo, así como el tipo del desarrollo autorizado, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XIX del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La ubicación del murete será en la esquina norponiente del lote 2 de la manzana 15, con frente a la vía pública de acceso al desarrollo.

**VIGESIMO
SEGUNDO.**

El presente Acuerdo de autorización no habilita a sus titulares a llevar a cabo alguno de los actos para los cuales el Código Administrativo del Estado de México, y el Reglamento del Libro Quinto de dicho ordenamiento exijan una autorización específica, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XVI del Reglamento invocado.

**VIGESIMO
TERCERO.**

El presente Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano de tipo habitacional social progresivo denominado "LAS FLORES", ubicado en el Municipio de Tecámac, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La Dirección General de Administración Urbana enviará copia del mismo y del Plano Unico de Lotificación a las Secretarías de Finanzas y de Educación, así como al Municipio de Tecámac, Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 27 días del mes de julio del 2006.

A T E N T A M E N T E

**ARQ. GILBERTO HERRERA YAÑEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION URBANA
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 2/96.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ejecutivo mercantil, promovido por DISTRIBUIDORA GERCO, S.A. DE C.V., ahora MARIA DEL CARMEN IRENE VELARDE CALLEJAS en contra de ERNESTO MARTINEZ SANCHEZ y JUAN FLORES FLORES, el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio, señaló las nueve horas con treinta minutos del doce de septiembre del dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, consistente en el inmueble con construcción y terreno, ubicado en la calle Virgen del Consuelo número 17, lote 13, manzana 131, Colonia Tamauilipas, Sección Poniente (Virgencitas), municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México..., con una superficie de 208.55 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1'869,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al precio señalado en los avalúos exhibidos en autos, por los peritos de las partes y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "B" del Juzgado Cuadragésimo Cuarto Civil del Distrito Federal, sito en Avenida Niños Héroes número ciento treinta y dos, Torre Sur, tercer piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, para efectos de su consulta.

Publicar los edictos en el periódico de mayor circulación, por tres veces dentro de nueve días. México, Distrito Federal, a 09 de agosto de 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. José Manuel Pérez León.-Rúbrica.

1115-B1.-23, 29 agosto y 4 septiembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O

C. FERNANDO Y MARIBEL DE APELLIDOS CALLEJA BEADE Y MARIA LUISA BEADE.

Por medio del presente se les hace saber que en el expediente marcado con el número: 625/2005, relativo al Juicio Sucesario Intestamentario a bienes de JOSE CALLEJA ARDID, el denunciante JUAN CARLOS CALLEJA BEADE, les hace saber la radicación de la presente Sucesión, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía con el Ministerio Público. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

2949.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T OBANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS,
S.N.C. Y GUSTAVO CALDERON VALDERRAMA.

MARIA DE LOS ANGELES PICHARDO DOMINGUEZ, por su propio derecho, en el expediente número: 401/2006-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 29 de la manzana 03, supermanzana 6, de la Colonia Valle de Aragón en esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 17.50 m con lote 30, al sur: 17.88 m con Avenida de las Zapatas, al oriente: 7.64 m con lote 28, y al poniente: 11.81 m con Valle del Indo, con una superficie de: 165.821 m2. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diecinueve días del mes de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1084-B1.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: MARIBEL ESPINOZA DIMAS.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha nueve de agosto del año dos mil seis, dictado en el expediente 616/06, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por VICTOR PIÑA OCAMPO en contra de MARIBEL ESPINOZA DIMAS, de quien reclama las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que los una por la causal número XIX que establece el artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México. 2.- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el juez del conocimiento ordenó emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparezca por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la secretaria las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a nueve días del mes de agosto del año dos mil seis 2006.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

2951.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JUSTINO LOPEZ HERRERA.

La parte actora **LEONIDES RAMIREZ LUNA**, por su propio derecho en el expediente número 564/2005, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapación respecto del lote de terreno número 21, de la manzana 155, de la Colonia El Sol, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 207.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.75 metros con lote 20, al sur: en 20.75 metros con lote 22, al oriente: 10.00 metros con calle 17 y al poniente: en 10.00 metros con lote 6. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a cuatro de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1028-B1.-9, 18 y 29 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

MIRTA AGUEDA SANCHEZ PEREIRA.

JUAN GARCIA TAPIA, por su propio derecho, demanda a **MIRTA AGUEDA SANCHEZ PEREIRA**, en el expediente marcado con el número 214/06, relativo al juicio ordinario civil, en el cual se reclama:

a).- El reconocimiento del pago total, por la compra del inmueble identificado como casa cuarenta y dos derecha, ubicada en la calle Cerrada Boulevard Calacoaya del Fraccionamiento Calacoaya, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, celebrada mediante Escritura Pública un número 24,778 de fecha 15 de diciembre de 1998, ante la fe del Licenciado José Luis Borbolla Pérez, Notario Público Número 40 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, así mismo se pide se haga.

b).- La cancelación de la reserva de dominio, que la demandada se reservó.

c).- La cancelación ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad de Tlalnepantla, Estado de México.

Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de la demandada, antes mencionada con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México vigente, emplácese a dicha demandada por medio de edictos, haciéndoles saber que deberá contestar la demanda instaurada en sus contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación, haciéndoles saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o centro de Tlalnepantla, México, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.182 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Fíjese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado. Dado en el local de este Juzgado, a los cuatro días de agosto del dos mil seis.- Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

1058-A1.-9, 18 y 29 agosto.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

HERIBERTO ACOSTA FIERRO.

En el expediente marcado con el número 166/04, **RAFAEL VAZQUEZ TORREBLANCA** apoderado del INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS), promovió Juicio Ordinario Civil (rescisión de contrato), en contra de **HERIBERTO ACOSTA FIERRO**, demandándole: 1.-La rescisión de contrato privado de compraventa con reserva de dominio, que celebró mi representado con **HERIBERTO ACOSTA FIERRO**, respecto del lote con servicios dúplex 11 variante "A" manzana 12, supermanzana 3 del desarrollo social progresivo "Ex Hacienda de Xalpa del Municipio de Huehuetoca, Estado de México; 2.-Como consecuencia de dicha rescisión, la desocupación y entrega a mi representada del inmueble que se menciona en el inciso 1, de estas prestaciones, con todos sus accesorios legales; 3.- El pago de un alquiler o renta mensual por el uso del inmueble, objeto de la presente rescisión, equivalente al 30% del salario mínimo general de un mes vigente en la zona económica del lugar de ubicación del inmueble a partir de la fecha de entrega, y hasta la devolución del mismo a nuestro poderdante, pactado en la cláusula décima sexta; 4.- El pago de una indemnización por daños y perjuicios causados por el deterioro que haya sufrido el inmueble materia de litis, desde la fecha que celebraron el contrato, hasta la total entrega del mismo a nuestro representado y que serán cuantificados por peritos de la materia en la ejecución de la sentencia; 5.- El importe de las contribuciones y recargos, así como los demás impuestos que gravan el inmueble materia de litis, de acuerdo con la liquidación que se apruebe en ejecución de sentencia y que ha dejado de pagar el demandado; 6.- La compensación en su caso, de parte de las deudas a cargo del demandado, a que se refieren los incisos que anteceden los que pudieran resultar a cargo de mi poderdante y; 7.- El pago de los gastos y costas que se originan con la tramitación del presente juicio.

Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial debiendo fijar a demás, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y otro de mayor circulación de este lugar y en el boletín judicial que contendrá una relación sucinta de la demanda, se expiden los presentes edictos a los diez días del mes de julio de dos mil seis.- Atentamente.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Diaz Atenógenes.-Rúbrica.

2819.-9, 18 y 29 agosto.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

CARLOS ENRIQUE RASMUSSEN GARCIA.

En el expediente número 574/05, relativo al juicio ordinario civil promovido por **SINENCIO VIADAS ANGELES JOSEFINA Y ANGELES JOSEFINA RASMUSSEN SINENCIO** en

contra de MARTHA CATALINA HERNANDEZ MUÑOZ en el cual reclama entre otras prestaciones las siguientes: A).- La declaración de que mis representados tienen mejor derecho que la demandada poseer la casa marcada en calle Circuito Misioneros con el número 51, construida sobre el lote de terreno 12-A de la manzana 53, Circuito Misioneros del Fraccionamiento Ciudad Satélite, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. b).- La restitución por la demandada a mis representados de la posesión de la casa y terreno en el inciso que antecede. c).- El pago de los daños y perjuicios originados por la posesión de la demandada, d).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio se originen. A lo que la demandada contesto: a).- Niego acción y derecho alguno a la parte actora para reclamar esta prestación, en virtud de que la misma carece de justo título que le de mejor derecho para poseer el inmueble en cuestión, ya que pretende fundar su derecho en una tercería excluyente de dominio viciada y que no acredita que haya tenido posesión alguna y esto puede considerarse como justo título para poseer, lo cual quedará debidamente acreditado durante la secuela procesal. b).- En consecuencia de la improcedencia de la acción que señala la actora en su inciso a) de prestaciones, no se desprende que la suscrita tenga que restituir la casa motivo del presente juicio, misma que es de mi propiedad la cual poseo desde el once de octubre de mil novecientos noventa y cuatro a título de dueña de mala fe ininterrumpidamente, en forma continua y pacífica ya que la posesión se derivó de un fraude cometido en mi contra. c).- El correlativo que se contesta de igual forma es improcedente ya que la suscrita jamás ha dado motivo alguno que pudiera tener como consecuencia de la acusación de daños y perjuicios a mi contra parte, toda vez que soy propietaria del inmueble en litigio, lo que quedará debidamente acreditado durante la secuela procesal. d).- En los mismos términos que la prestación anterior. Oponiendo excepciones y defensas, asimismo reconvinó: Que a operado a favor de la suscrita en lo personal la prescripción de mala fe, respecto de la fracción de terreno que identifica, como consecuencia la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de Tlalneantla, de la sentencia que se dicte en este controvertido, sirviéndome de título de propiedad. Por lo que la actora contesto la reconvención: Negando los hechos y contestando las excepciones y defensas.

Los cuales deberán de ser publicados en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de este lugar y en el Boletín Judicial por tres veces con un intervalo de siete en siete días, se le hace saber que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, debiendo fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el emplazamiento, dados en Naucalpan de Juárez, México, el primero de agosto del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

1058-A1.-9, 18 y 29 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADA: IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. DE C.V.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 368/2006, relativo al Juicio otorgamiento y firma de escritura, promovido por CASTRO CRUZ RAFAEL su sucesión, en contra de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. DE C.V., demanda: El otorgamiento y firma de escritura a favor del suscrito, del lote 13 de la manzana 17, de la calle de Sierra Vertientes del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Segunda Sección, del municipio de

Coacalco, Estado de México en cumplimiento al contrato privado de compraventa de fecha treinta de enero de mil novecientos ochenta y dos, asimismo se condene a la demandada a acudir a firmar la escritura correspondiente ante el fedatario público que al efecto se designe y para el caso de que se niegue a hacerlo, su señoría lo haga en rebeldía.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y se le hace saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a tres de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

1058-A1.-9, 18 y 29 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

LAS CABAÑAS SOCIEDAD ANONIMA.

SERGIO GONZALEZ BROCA, por su propio derecho, ha promovido ante el Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, juicio ordinario civil en contra de LAS CABAÑAS, S.A. radicado bajo el número de expediente 846/05

1.- Fundándose en las siguientes prestaciones:

I.-La declaración de que ha operado la usucapión a mi favor respecto del terreno conocido como lote 100-A, de la Loma Lupita del Fraccionamiento Las Cabañas, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se señalaran en el curso de la presente.

II.- Como consecuencia de lo anterior la declaración de su señoría de que el que suscribe señor SERGIO GONZALEZ BROCA, se ha convertido en el propietario del inmueble citado en el inciso anterior.

III.-Del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, la cancelación del antecedente registral bajo el cual se encuentra inscrito el inmueble materia del presente litigio y cuyos datos registrales son partida número trece mil seiscientos ochenta y cuatro, volumen catorce, libro primero, sección primera, a favor de LAS CABAÑAS S.A.

a).- Con fundamento en el artículo 2857 del Código Civil abrogado para el Estado de México, pero aplicable para el asunto que nos ocupa así como su correlativo el artículo 8.5 del Código Civil vigente, una vez que se haya dictado la resolución judicial en la que se declare que ha operado la usucapión a favor del suscrito, así como que me he convertido en el nuevo propietario del inmueble materia del presente litigio, solicito la inscripción de esta en los libros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Toda vez que el actor manifestó desconocer el domicilio actual de la demandada LAS CABAÑAS, S.A., ya que en la actualidad no vive en el domicilio proporcionado en el escrito de demanda, es por lo que se ordena su emplazamiento por este medio, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a juicio a la demandada LAS CABAÑAS S.A. a través de edictos, que se publiquen por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población en donde se haga la notificación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al

de la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín, fíjese en ejemplar del presente en la puerta de este Tribunal durante el tiempo que dure el emplazamiento. Pronunciado en Cuautitlán, México, a los cinco días del mes de julio del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1058-A1.-9, 18 y 29 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 323/2003, LUCINA CAMACHO ARIAS Y JOSE LUIS URIAS MUNOZ, promoviendo con el carácter de endosatarios en procuración del C. JUAN ANTONIO REA MARIZ, promueve juicio ejecutivo mercantil, en contra de MARTHA ROMERO MARQUEZ, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha primero de agosto del año dos mil seis, se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo a las diez horas del día ocho de septiembre del año dos mil seis, respecto del bien inmueble con construcción embargado en el presente asunto ubicado en Boulevard Ojo de Agua, manzana 107, lote 13, del Fraccionamiento Ojo de Agua, perteneciente al municipio de Tecamac de Felipe Villanueva, Estado de México, sirviendo como precio-base del remate la cantidad de DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, publicándose los edictos respectivos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos o puerta del juzgado, se expiden los presentes a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

1130-A1.-21, 24 y 29 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 606/2006.

MARIA FELIX ESPINOSA CANO, promueve procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación, respecto del predio ubicado en el lote número seis, de cerrada Dos de Marzo, colonia Centro del Barrio de San Juanito de la Ciudad de Texcoco, municipio de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.97 m (doce metros con noventa y siete centímetros); linda con lote cinco; al sur: 13.17 m (trece metros con diecisiete centímetros); colinda con lote siete; al poniente: en dos líneas, la primera de 11.23 m (once metros con veintitrés centímetros), colinda con Ricarda Anivez Velásquez y la segunda línea con 4.13 m (cuatro metros con trece centímetros) con la citada Ricarda Anivez Velásquez; al oriente: 15.38 m (quince metros con treinta y seis centímetros) colindando con cerrada Dos de Marzo. Con una superficie total de 200 m2 (doscientos metros cuadrados).

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación. Texcoco, México, a dieciséis de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Myriam Martínez Alarcón.-Rúbrica.

1122-B1.-24 y 29 agosto.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente número 176/2002, relativo al juicio verbal, promovido por JORGE BUSTAMANTE DOMINGUEZ en contra de CECILIA GOMEZ LOPEZ, se señalan las doce horas del día dieciocho de septiembre del dos mil seis, para que tenga lugar la tercera almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en autos, cuyas características son: casa habitación consistente en dos plantas, planta baja estancia, comedor, toilet, vestíbulo, escaleras, cocina, patio de servicio, jardín y estacionamiento descubierto, planta alta tres recámaras, la principal con baño, vestíbulo, baño y escaleras, ubicado en Avenida Morelos número 10, casa 7, Colonia Arcos del Alba, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, debiéndose anunciar la venta del inmueble, por tres veces dentro de nueve días sin que nunca medien menos de siete días entre la última publicación y el día señalado para tal efecto, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico Nuevo Amanecer, así como en la tabla de avisos de este lugar, sirviendo de base para el presente remate, la cantidad de \$ 749,250.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción a que se refieren los artículos 764 y 765 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, de la cantidad que sirvió como base para la segunda almoneda.-Doy fe.

Se expiden a los nueve días del mes de agosto del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

1120-A1.-17, 23 y 29 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1233/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO ACTUALMENTE GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de PABLO ALEJANDRO BENITEZ GONZALEZ, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día ocho de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del inmueble indicado en calle Leandro Valle, sin número, Conjunto Habitacional El Reloj, San Pablo de las Salinas, en el lote siete, casa cincuenta y ocho, condominio VII, en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, con un valor asignado de \$361,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo la media aritmética de los avalúos emitidos por los peritos designados en autos, y toda vez que dichos avalúos discrepan en un valor no mayor al treinta por ciento en relación con el monto mayor, siendo postura legal el total del avalúo, debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los cuatro días del mes de agosto de dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1115-A1.-17, 23 y 29 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A ARMANDO BUSTAMANTE MORALES, EDUARDO LOPEZ ALCOCER, MARIA EUSEBIA SOSA MONTES, JOSE CARLOS VALDEZ SERRANO, JORGE LUIS CASTRELLON MONTELONGO, MA. GUADALUPE CASTRELLON MONTELONGO, MIGUEL ALBERTO RUBIO GONZALEZ, PATRICIA DE LA TORRE MARTINEZ, SACRAMENTO HONORIO GARCIA SOSA, ALBERTO JIMENEZ MERINO Y FRANCISCO VAZQUEZ ROMERO.

Se les hace saber que en el Juzgado Primero Civil del distrito judicial de Texcoco, México, se tramita el expediente número 644/05, relativo al Juicio civil sobre usucapión, promovido por ANA PATRICIA PRO SOSA en contra de ARTURO PRO MARTINEZ, RICARDO BARCENAS GAMA, FELIPE DE JESUS TORRES, JUAN VALENCIA ENCISO, IRMA TAPIA HERRERA LORENZO ARMANDO ACEVES NAVARRO, MARTIN SALAZAR CARDENAS, ESTHER SOSA MONTES, RAYMUNDO RANGEL SANTOS, MARIA DEL REFUGIO CARROLA DE TRINIDAD, MARIA TERESA ANTONIA LICONA DE RODRIGUEZ, CELIA ESPINOZA DE MARTINEZ, CLARA ARTEMISA VELEZ DE BACA, ARMANDO BUSTAMANTE MORALES, EDUARDO LOPEZ ALCOCER, MARIA EUSEBIA SOSA MONTES, FRANCISCO VAZQUEZ ROMERO, JOSE CARLOS VALDEZ SERRANO, JORGE LUIS CASTRELLON MONTELONGO, MA. GUADALUPE CASTRELLON MONTELONGO, MIGUEL ALBERTO RUBIO GONZALEZ, PATRICIA DE LA TORRE MARTINEZ, SACRAMENTO HONORIO GARCIA SOSA Y ALBERTO JIMENEZ MERINO, demandándoles las siguientes:

PRESTACIONES:

A).- La usucapión, respecto de una fracción del predio denominado "La Loma de San Gabriel", el cual se encuentra ubicado en términos de la municipalidad de Tepetlaoxtoc, perteneciente al distrito judicial de Texcoco, Estado de México; B).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que los demandados se opongan temerariamente a mis prestaciones;

HECHOS:

1.- Desde el día quince de agosto del año dos mil, me encuentro en posesión en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y en concepto de propietaria respecto de la fracción del predio antes referido, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 18.00 metros y linda con camino; al sur: en 18.00 metros y linda con cerrada sin nombre; al oriente: en 34.20 metros y linda con lote dieciocho "C"; al poniente: en 34.20 metros y linda con lote dieciséis. La fracción que me corresponde es el lote diecisiete "C", teniendo una superficie total aproximada de 615.60 metros cuadrados. II.- En relación a la posesión que tengo de la fracción del predio que ha quedado descrita, la adquirí mediante contrato de compraventa, con el ahora demandado señor ARTURO PRO MARTINEZ, sirviendo de base por ese concepto la cantidad de \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). III.- La fracción del predio se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Texcoco, México, bajo la partida 270, volumen 114, libro primero, sección primera a fojas 62, de fecha 14 de marzo de 1988, a favor del ahora demandado ARTURO PRO MARTINEZ y otros.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación diaria de esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o por

gestor que los pueda representar, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial, en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, tal y como lo ordenan los proveídos de diecisiete de febrero y diez de julio del presente año, fíjese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expiden en Texcoco, México, a ocho de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. E. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

2958.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 430/2006.

DEMANDADO: PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, SOCIEDAD ANONIMA.

En cumplimiento al auto de fecha siete de agosto del año dos mil seis, que ordena el emplazamiento a la parte demandada PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, SOCIEDAD ANONIMA, mediante edictos, así mismo se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: BEATRIZ CARRASCO ARAIZAGA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de la fracción del lote de terreno número 37, de la manzana número 56, en el Fraccionamiento Bosques de Aragón en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con fracción lote treinta y ocho, al sur: 10.00 m con retorno Bosques de Italia, al oriente: 9.00 m con fracción lote treinta y siete, al poniente: 9.00 m con lote treinta y seis, con una superficie aproximada de: 90.00 m², así como el pago de gastos y costas. En fecha 5 de mayo de 1996, se celebró el contrato de compraventa con los C. JORGE CARRASCO HERRERA Y C. LUCIA ARAIZAGA DE CARRASCO, en su carácter de vendedores, respecto del lote de terreno descrito con antelación, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí o por apoderado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciendo a este las posteriores notificaciones por lista y Boletín. Finalmente, fíjese además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.-Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

1083-B1.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 645/89.

C. LIDIA RESENDIZ FERNANDEZ.

El C. CUAUHEMOC RESENDIZ MACEDO, promoviendo en la vía ordinaria civil el incidente de cesación de pensión alimenticia, solicita las siguientes prestaciones: A) La declaración en sentencia ejecutoriada de la cesación de la pensión alimenticia, obligación a la que fui condenado y hoy día subsiste a favor de mi hija LIDIA RESENDIZ FERNANDEZ, mediante sentencia definitiva de fecha cuatro de noviembre de mil

novecientos noventa y uno, dictada por el Juez Primero de lo Familiar de este distrito judicial, expediente 645/89, persona que a la fecha sigue recibiendo puntualmente la pensión que le fuera decretada del diez por ciento de mis percepciones totales que obtengo del producto de mi trabajo que desempeño como Doctor Internista en el Hospital Rubén Leñero y de la pensión de jubilación que obtengo del Instituto Mexicano del Seguro Social, en virtud de que las circunstancias que dieron origen a tal situación han cambiado, ya que mi hija en estos momentos es mayor de edad, a la fecha no continúa con sus estudios y su conducta se encuentra en la falta de aplicación al trabajo. B) En consecuencia a la prestación que antecede se demanda la cancelación de la pensión alimenticia fijada a favor de mi acreedora alimenticia. C) El pago de los gastos y costas que origine el presente asunto. Fundándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se hace saber que deberá comparecer al local de este juzgado en un plazo no mayor de treinta días, al local de este juzgado a dar contestación al incidente interpuesto en su contra y asimismo deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se harán las posteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial. Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a catorce de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

1088-B1.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

**MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA.
EMPLAZAMIENTO.**

Se hace de su conocimiento que ADULFO COLIN MANCERA, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil "usucapión", en el expediente 237/2006, las siguientes prestaciones: A) La declaración que ha operado en mi favor la usucapión por el sólo transcurso de tiempo y en consecuencia me he convertido en propietario. De la fracción de lote del terreno número 4, manzana 10, ubicado en calle Retorno de Honduras, actualmente Colonia denominada Patrimonio Social, Ecatepec de Morelos, Estado de México, haciendo la aclaración que la parte de terreno que refiere con anterioridad corresponde y forma parte del lote de terreno marcado con el número 113, del predio denominado El Ejido, ubicado en Tulpelac, Ecatepec de Morelos, Estado de México; B) La cancelación del asiento registral que aparece a favor de MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida número 1496, volumen 415, libro primero, sección primera, de fecha 04 de octubre de 1980, con medidas y colindancias de la fracción que demanda en el presente juicio son: al norte: 7.00 m con Industrias Tulpelac; al sur: 7.00 m con Jardines de Cerro Gordo; al oriente: 13.24 m con lote 5; al poniente: 13.24 m con lote 3, superficie 92.68 metros cuadrados; C) La inscripción a mi favor del inmueble que se pronuncie en el presente litis ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; y D) El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la presente controversia. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días a fin de que produzcan su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda presentarlos se seguirá el juicio en su

rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los tres días del mes de agosto de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1089-B1.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A: FRACCIONAMIENTO TLALNEMEX, S.A.

EDITH LOPEZ MATA, promoviendo ante este juzgado en el expediente número 188/06, relativo al juicio ordinario civil en contra de FRACCIONAMIENTO TLALNEMEX, S.A. en auto de fecha diez de julio del dos mil seis, se ordenó emplazar a juicio a la demandada FRACCIONAMIENTO TLALNEMEX, S.A., por medio de edictos las siguientes prestaciones: 1.- La usucapión o prescripción adquisitiva que ha operado a favor de la suscrita respecto del lote 63, manzana 4, número 40, de la calle Chalco, en el Fraccionamiento Tlalnemex, en este municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 22.70 m con propiedad del C. Jesús Navarro Ordóñez; al sur: en 22.30 m con propiedad de la C. María Espinoza; al oriente: en 10.00 m con calle Alfredo Novel s/n; al poniente: en 10.00 m con calle Chalco, con una superficie total de 225.00 metros cuadrados. 2.- Que se declare en sentencia judicial que me he convertido de poseedora a propietaria del inmueble señalado en la prestación anterior. 3.- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta ciudad de la sentencia definitiva que dicte su señoría y mediante la cual declare que ha operado a favor de la suscrita la usucapión y que me he transformado en plena propietaria del inmueble descrito con anterioridad. 4.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Lo anterior de acuerdo a los siguientes hechos: A) En fecha 7 de mayo de 1988, el señor MACEDONIO LOPEZ HERNANDEZ, celebro contrato de compraventa con la suscrita del inmueble anteriormente citado, desde la fecha en que adquirí dicho predio me encuentro en posesión del mismo en forma pública, continua y pacífica, a título de propietaria; B) El lote de terreno se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo la partida 130, volumen 27, libro T.T.D; sección primera de fecha 7 de agosto de 1952; C) Desde hace más de dieciséis años he tenido la posesión y dominio pleno del lote antes descrito, de manera pacífica, pública, continua y de buena fe, cierta e ininterrumpidamente, así como en concepto de propietaria, por lo que pido a su señoría se me declare judicialmente propietario del lote de terreno motivo del presente juicio; D) La prueba de los hechos anteriores los hago constar en boletas de contribuciones que demuestran que he poseído y administrado dicho inmueble, cabe resaltar que los pagos se hacían a nombre del señor MACEDONIO LOPEZ HERNANDEZ y GRACIELA MATA MENDOZA, pues por falta de recursos no se hizo el cambio de propietario; E) La posesión que ostento sobre mi lote 63, manzana 4, número 40, de la calle Chalco, en el Fraccionamiento Tlalnemex, en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, la he detentado en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, cierta e ininterrumpidamente y en concepto de propietario desde el día 7 de mayo de 1988 fecha en que entre a poseerlo. En el que por auto de fecha diez de julio del año dos mil seis, tomando en consideración que en autos obran los informes rendidos por el Subdirector de la Policía Preventiva Municipal de este distrito judicial y Agente adscrito al Quinto Grupo de la Dirección General de Aprehensiones, que resultaron infructuosas para la

localización del domicilio de la demandada FRACCIONAMIENTO TLALNEMEX, S.A., se ordenó emplazarlo por medio de edictos, que deberán publicarse por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndose saber que deberá presentarse en el local de este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación de los edictos, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previéndoles además que deberán señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este tribunal para oír recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los tres días del mes de agosto del dos mil seis 2006.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar-Rubrica.

1090-B1.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

CARLOS FLORES LOPEZ, CARLOS FLORES GONZALEZ, ISAUL RAMIREZ CALDERON Y TIBURCIA LOPEZ DE FLORES.

MIGUEL MARTINEZ NOVELO Y MARTHA ALICIA PEREZ CABALLERO, parte actora en el juicio ordinario civil usucapión, tramitado bajo el expediente número 235/06, en este juzgado les demandan a CARLOS FLORES LOPEZ, CARLOS FLORES GONZALEZ, ISAUL RAMIREZ CALDERON Y TIBURCIA LOPEZ DE FLORES, las siguientes prestaciones: A).- de los señores ISAUL RAMIREZ CALDERON, CARLOS FLORES GONZALEZ, TIBURCIA LOPEZ DE FLORES Y CARLOS FLORES LOPEZ, en ejercicio de la acción real que opera a mi favor, vengo a demandar la acción de prescripción positiva adquisitiva (usucapión), respecto del bien inmueble marcado con el lote de terreno 2, de la manzana 18, Colonia Juárez Pantitlán, actualmente Avenida José del Pilar número 106, Colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México; B).- De los señores CARLOS FLORES GONZALEZ, TIBURCIA LOPEZ DE FLORES Y CARLOS FLORES LOPEZ, una vez que se dicte sentencia debidamente ejecutoriada y se decrete que ha operado en mi favor la acción que promuevo y e mande a inscribir en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad Nezahualcóyotl, para que opere la titulación parcial del lote de terreno debidamente especificado en el hecho número IV y se nos otorgue otro asiento registral, a fin de que dicha resolución e inscripción nos sirva como título justo y suficiente sobre el inmueble materia del presente juicio; C).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Fundándose en los siguientes hechos: I.- Bajo protesta de decir verdad manifestamos a su Señoría que respecto del lote de terreno número 2, manzana 18, de la Colonia Juárez Pantitlán, actualmente Avenida José del Pilar número 106, Colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, lo hemos venido poseyendo en forma pacífica desde el día 15 de abril de 1990, misma que obtuvimos por medio de un contrato privado de compra venta que celebramos con el señor ISAUL RAMIREZ CALDERON, en el cual se pactó el precio de \$ 50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS EN MONEDA NACIONAL), mismo que fueron liquidados al momento

de la entrega del citado inmueble y a la firma de dicho contrato, como ya lo mencionamos desde el día 15 de abril de 1990, presentando desde este momento el contrato de compra venta que exhibimos como anexo número uno, al presente escrito inicial de demanda. II.- Asimismo, bajo protesta de decir verdad, manifestamos a su Señoría que al momento de celebrarse el contrato privado de compraventa, así como cuando se le entregó la cantidad antes mencionada al señor ISAUL RAMIREZ CALDERON, lo anterior a fin de dar cumplimiento al artículo 5.129 del Código Civil vigente para el Estado de México, respecto del inmueble antes citado, se encontraban presentes varias personas y que son dignas de fe a quienes les constan entre otras cosas los hechos del día en que celebramos el contrato respecto del bien inmueble materia del presente juicio y de los cuales me comprometo a presentar en su momento procesal oportuno para una mejor credibilidad e ilustración de mi dicho. III.- Tal como lo acreditamos con la documental pública consistente en el certificado de inscripción expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, en la cual se hace constar que el citado lote de terreno materia del presente juicio, se encuentra inscrito a nombre de CARLOS FLORES GONZALEZ, TIBURCIA LOPEZ DE FLORES Y CARLOS FLORES LOPEZ, el cual exhibo como anexo número 2. IV.- El lote de terreno del cual tenemos la y nos ha referido con anterioridad para los efectos de su debida identificación cuenta con una superficie total de 172.68 metros y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.15 m con predio catastral 23; al sur: 18.70 m con predio catastral 25; al oriente: 9.95 m con calle José del Pilar; al poniente: 9.95 m con predio catastral 42. V.- Bajo protesta de decir verdad manifestamos que el predio de referencia, los suscritos lo poseemos en calidad de dueños desde el día 15 de abril de 1990, fecha en que adquirimos el citado lote de terreno ya señalado con anterioridad, del cual tenemos en posesión en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y en concepto de propietarios. VI.- El lote de terreno a que hacemos referencia los suscritos hemos realizado mejoras y construcción por cuenta de nuestro peculio, además en ningún momento se nos ha molestado en la posesión ante esa circunstancia y en virtud de carecer de título legal que acredite debidamente nuestra propiedad sobre el inmueble antes descrito. Ignorándose sus domicilios se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezcan a juicio por sí, por apoderado o gestor que puedan representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por Lista y Boletín Judicial, quedan en la secretaría del juzgado las copias de traslado a disposición de los demandados.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de julio del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosaiba Briseño Alvarado.-Rubrica.

1091-B1.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALONSO.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 274/2006, relativo al juicio ordinario civil, ANTONIO MARTINEZ QUEZADA, le demanda la

reivindicación, respecto de la fracción del lote de terreno ubicada en Avenida Adolfo López Mateos, manzana 255, lote 07, zona 05, Colonia Santa Cruz, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie aproximada de 400.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 20.00 m con lotes 5 y 6; al sureste: 20.00 m con Avenida Adolfo López Mateos; al suroeste: 20.00 m con propiedad del suscrito; y al noroeste: 20.00 m con propiedad del suscrito, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- Como lo acreditado con la copia certificada de escritura pública número 23,455 el suscrito es propietario del terreno que se encuentra ubicado en Avenida Adolfo López Mateos, esquina con Avenida Anáhuac, manzana 255, lote 07, zona 05, de la Colonia Santa Cruz, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie de 2,053.00 metros cuadrados. 2.- Asimismo se menciona que la fracción de terreno descrito se encuentra incluida en el terreno de su propiedad. 3.- Como se desprende al final de la copia certificada del documento de fecha veintitrés de enero del año en curso, dicha escritura pública fue debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, bajo la partida número 108, del volumen 442, libro primero, sección primera, por lo que dicha escritura tiene pleno valor probatorio. 4.- Así también como lo acredita con el aviso de movimientos al padrón fiscal y recibo de pago del impuesto predial, documentos a favor del suscrito respecto del inmueble se encuentra al corriente de sus impuestos, acreditando con los mismos el interés del dominio sobre el inmueble de referencia. 5.- En fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil cinco, fecha en que su vendedor le entregó la posesión física del multicitado predio en presencia de varias personas, también se encontraba presente el hoy demandado MARCELO BURGOS LEDEZMA, a quien se le informa del cambio de propietario del inmueble, por motivo de que dicho demandado ya tenía algunos meses ocupando la fracción de terreno materia del presente juicio, en virtud de que su vendedor señor ANTONIO PIÑERA FERNANDEZ, le había prestado solo por algunos meses dicha fracción de terreno para que realizara actividades de compra venta de chatarra y fierro viejo, a quien se le manifestó QUE CUANDO EL SUSCRITO LE SOLICITARA DE MANERA VERBAL LA DESOCCUPACION DE LA FRACCION DE TERRENO que nos ocupa EL SE COMPROMETIA A DESOCCUPARLA, QUE SOLO SE LE DIERA ALGUNOS DIAS PARA HACERLO, es el caso de que el día veinte de febrero del año en curso, siendo aproximadamente las diez horas, el suscrito le solicitó verbalmente la desocupación de la fracción de terreno de su propiedad, manifestándole dicho demandado QUE NO SE IBA A SALIR Y QUE LE HICIERA COMO PUDIERA. 6.- Como el suscrito es adquirente con justo título y de buena fe y el demandado esta en posesión de la citada fracción de terreno, pretendiendo apropiarse de la misma, es por ello que se ve en la imperiosa necesidad de promover el presente juicio en la vía y forma propuestas, se emplaza al tercero llamado a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los quince días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos. Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

1092-B1.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 641/03.
PRIMERA SECRETARIA.

En los autos del expediente arriba citado EDGAR BOBADILLA CHAVEZ, promueve por su propio derecho el juicio ordinario civil usucapión en contra de JULIO CESAR SALCIDO SALCIDO, las siguientes prestaciones: a) La prescripción positiva por usucapión del lote de terreno número 13, de la manzana 24, con una superficie total de 583 m2, ubicado en la Colonia Lomas de San Esteban, municipio de Texcoco, Estado de México; b) Mediante sentencia ejecutoriada se declare propietario del inmueble antes descrito; c) Que dicha declaración de propietario, se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta entidad. Respecto del lote de terreno número 13, manzana 24, ubicado en la Colonia Lomas de San Esteban, Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17 m con 98 centímetros y colinda con lote 13 (trece); al sur: 18 m con 80 centímetros y colinda con lote 11 (once); al oriente: 25 m con 5 centímetros con lote 13 (trece) y 15 (quince); al poniente: 23 m con 50 centímetros y colinda con Avenida Pavo Real, con una superficie total aproximada de 583 metros cuadrados. Emplácese al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, en otro periódico de mayor circulación diaria de esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que lo pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita, fíjese en la puerta de este tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación diaria de esta ciudad y Boletín Judicial. Texcoco, México, a 10 de abril del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Licenciada Iliana Josefa Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

1093-B1.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O

EMPLACESE: FRANCISCO MENDEZ PADILLA Y DE LA EMPRESA DENOMINADA PROMOTORA ATIZAPAN, S.A.

En el expediente marcado con el número 485/06, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapión, promovido por BERNARDO CARRASCO NAVARRETE, en contra de FRANCISCO MENDEZ PADILLA Y DE LA EMPRESA DENOMINADA PROMOTORA ATIZAPAN, S.A., en el cual les demanda las siguientes prestaciones: A).- Del señor FRANCISCO MENDEZ PADILLA y de la persona moral PROMOTORA ATIZAPAN S.A., les demanda en mi favor la usucapión, del predio ubicado en Avenida de los Quetzales manzana 53 (cincuenta y tres), lote 37 (treinta y siete), del Fraccionamiento Las Alamedas, municipio de Atizapán de

Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 266.25 m². (doscientos sesenta y seis punto veinticinco metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 08.93 m con Avenida de los Quetzales, al sur: en 11.20 m con lote 33, al oriente: en 25.10 m con lote 38, al poniente: en 26.43 m con lote 36 y retorno de Abubillas. B).- Como consecuencia de la declaración judicial de la usucapión que se ha consumado a mi favor antes señalado. C).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla y Atizapán, Estado de México, de la sentencia definitiva que sirva dictar su señoría. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha 10 de octubre de 1991, adquirí mediante contrato privado de compraventa, celebrado con el señor FRANCISCO MENDEZ PADILLA, el predio ubicado en Av. de los Quetzales, manzana 53 (cincuenta y tres), lote 37 (treinta y siete), del fraccionamiento Las Alamedas, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a su vez el señor FRANCISCO MENDEZ PADILLA, adquirió dicho predio de la persona moral PROMOTORA ATIZAPAN S.A., por conducto de su apoderado legal. 2.- El lote motivo de la presente cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 08.93 m con Avenida de los Quetzales, al sur: en 11.20 m con lote 33, al oriente: en 25.10 m con lote 38, al poniente: en 26.43 m con lote 36 y retorno de Abubillas, con una superficie de: 266.25 m². (doscientos sesenta y seis punto veinticinco metros cuadrados). 3.- En fecha de adquisición del lote de referencia me fue entregada la posesión material y en calidad de propietario por el propio vendedor como les consta a los testigos vecinos del lugar. 4.- La posesión que detento del predio de referencia, es y ha sido en forma pública, continua, pacífica y de buena fe. 5.- Como consecuencia de la posesión a título de propietario que detentado respecto a el predio materia de la litis, se tiene como constancia los documentos oficiales mismos que se exhiben en originales. 6.- Debido a que he poseído el lote de terreno desde hace más de 14 años, con las condiciones exigidas por nuestra legislación sustantiva de la materia, esto es en forma pública, continua, pacífica, de buena fe y a título de dueño, es por lo que promuevo juicio de usucapión, en contra de FRANCISCO MENDEZ PADILLA, y de la empresa denominada PROMOTORA ATIZAPAN S.A., así mismo ignorando el domicilio de los codemandados de: FRANCISCO MENDEZ PADILLA Y DE LA EMPRESA DENOMINADA PROMOTORA ATIZAPAN, S.A. El Juez Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha 01 (uno) de agosto del año dos mil seis, ordenó emplazar al mismo por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en el periódico de mayor circulación, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de que surta efectos la última publicación, de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los nueve días del mes de agosto del año dos mil seis.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de siete en siete días.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

1123-A1.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

MARCOS MARIN GARCIA Y PROMOTORA ATIZAPAN, S.A.

Se le hace saber que en el Juzgado Décimo Primero Civil de Atizapán de Zaragoza, se tramita el expediente 486/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ROBERTO

GONZALEZ REYES, en contra de MARCOS MARIN GARCIA Y PROMOTORA ATIZAPAN, S.A., en el cual se reclaman las siguientes prestaciones.

A).- Del SR. MARCOS MARIN GARCIA Y DE LA PERSONA MORAL PROMOTORA ATIZAPAN, S.A., se demanda la usucapión toda vez que se ha convertido en legítimo propietario del predio ubicado en retorno de la Cacatúa número 16, manzana 55, lote 24, del Fraccionamiento las Alamedas, municipio de Atizapán de Zaragoza, México, el cual cuenta con una superficie de: 240.00 m² y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m con Andador, al sur: en 20.00 m con lote 23, al oriente: en 12.00 m con Retorno del Loro, al poniente: en 12.00 m con Retorno de la Cacatúa. Como consecuencia de la declaración judicial de la usucapión que se ha consumado a mi favor respecto del predio antes señalado.

La inscripción del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, de la sentencia definitiva que sirva dictar su señoría, como legítimo dueño ya que por razones que se describen en el cuerpo de la presente demanda aparece el predio base de la presente acción inscrito a nombre de la persona moral Promotora Atizapán S.A., misma que deberá efectuarse en la partida 1202, volumen 277, libro primero, sección primera de fecha 07 de julio de 1975.

HECHOS.

1.- Con fecha 24 de octubre de 1991, adquirí mediante contrato privado de compra venta celebrado con el Sr. Marcos Marin García, del inmueble ya descrito.

2.- La posesión que detento del predio de referencia, es y ha sido en forma pública, continua, pacífica y de buena fe, y ha sido disfrutada de tal manera conocida por vecinos del lugar.

Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles, vigente para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación.-Atizapán de Zaragoza, diez de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

1123-A1.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente 496/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por GABRIEL GRACIDA RUIZ en contra de ROSA MORALES, se le a través de edicto se le notifica a la parte demandada en cumplimiento al auto de fecha trece de junio del año dos mil seis.

A).- La declaración judicial de que ha operado en mi favor la prescripción positiva (usucapión), respecto de una fracción de lote de terreno denominado "El Portal y la Cruz", ubicado en Primera de Cerrada de Petróleos S/N, en San Ixhuatpec (actualmente Segunda Cerrada de Petróleos número 10, de San Juan Ixhuatpec), del municipio de Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se detallarán en el capítulo de hechos para su debida identificación.

B).- La cancelación de la inscripción que ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad aparece a favor de la C. ROSA MORALES, bajo la partida número 252, volumen 31, sección V, en fecha 12 de enero de 1955, respecto del terreno materia del presente juicio.

C).- La inscripción a mi favor que se haga en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio respecto de una fracción del lote de terreno denominado "El Portal y la Cruz", ubicado en Primera Cerrada de Petróleos S/N, en San Juan Ixhuatepec, (actualmente Segunda Cerrada de Petróleos Número 10, del pueblo de San Juan Ixhuatepec), del municipio de Tlalnepantla, Estado de México.

Fundo la presente demanda en las siguientes consideraciones de hecho y derecho.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO o en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación el secretario fijará además, en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, edicto que deben tener una relación sucinta de la demandada, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, edicto expedido a solicitud de la promovente, son dados el día veintisiete de junio del año dos mil seis.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

1123-A1.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 328/2006-2.
SEGUNDA SECRETARIA.

USUCAPION
INCOBUSA, S.A. DE C.V.

Se hace del conocimiento que GILBERTO RAMOS CARRILLO, parte actora en el presente Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promueve en el expediente número: 328/2006-2, en contra de INCOBUSA, S.A. DE C.V., respecto del inmueble ubicado en el lote sin número, manzana 362, Sección Elementos del Fraccionamiento Jardines de Morelos, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 2,366 m², con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 84.50 m colinda con Avenida Jardines de Morelos, al sureste: 84.50 m colinda con Donación, manzana 361, al noreste: 28.00 m colinda con calle Nieva y al suroeste: con 28.00 m colinda con calle Grieta. Que en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan.

Que en fecha veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y siete el hoy actor adquirió mediante contrato de compraventa del señor DANIEL SOLIS SUAREZ, el inmueble descrito anteriormente, por lo que en la misma fecha de celebración del contrato se le entregó la posesión física material y legal al comprador, manteniendo el accionante desde esa fecha la posesión en concepto de propietario de manera pacífica, continua, pública y de buena fe por más de cinco años, bien adquirido mediante título justo y sin violencia. Así mismo se han hecho cargo del pago de los impuestos prediales así como demás contribuciones.

Manifestando que dicho bien inmueble descrito con anterioridad, en el certificado de inscripción expedido por el C. Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, se encuentra a favor de la empresa INCOBUSA S.A. DE C.V.

Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de INCOBUSA, S.A. DE C.V., con fundamento en el artículo 1.181 de Código de Procedimientos Civiles, se emplaza presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al que surta efectos la última publicación si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Queda mientras tanto en la Secretaría copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días, en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial.-En Ecatepec de Morelos, México, ocho de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

1123-A1.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ANA MARIA ENSASTIGA FLORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de dieciséis 16 de mayo del año dos mil seis 2006, dictado en el expediente 1511/2005, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, promovido por ERNESTO GARCIA GONZALEZ, en contra de ANA MARIA ENSASTIGA FLORES, de quien reclama las siguientes prestaciones: "...A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con mi aún esposa de nombre ANA MARIA ENSASTIGA FLORES, bajo el régimen de sociedad conyugal. B).- La guarda y custodia provisional y posteriormente definitiva de mis menores hijos NESTOR EDUARDO Y PATRICIA ITZEL, de apellidos GARCIA ENSASTIGA habidos en el matrimonio a favor del suscrito. C).- El pago de gastos y costas procesales que origine el presente juicio"; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó, emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procédase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.- Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los dos días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

2944.-18, 29 agosto y 7 septiembre. *

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

EMPLAZAMIENTO A: JOSE ENCARNACION MENESES HERNANDEZ.

En el expediente número 71/06, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, relativo al juicio ordinario civil sobre

divorcio necesario seguido por ZENORINA MEJIA SUAREZ, en contra de JOSE ENCARNACION MENESES HERNANDEZ. El juez ordenó en acuerdo de dieciséis de junio del año en curso emplazar mediante edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial a JOSE ENCARNACION MENESES HERNANDEZ, a quien se le demandan las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario en términos de las causales previstas en los artículos 4.88, 4.90 en las fracciones IX, XII y XIX del Código Civil vigente para el Estado de México. B).- La liquidación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajimos matrimonio. C).- El pago de gastos y costas judiciales que se generen con motivo de esta demanda, en todas sus instancias y medios de impugnación. Basándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha veinte de junio de mil novecientos sesenta y cuatro contraí matrimonio con el señor JOSE ENCARNACION MENESES HERNANDEZ, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el oficial del Registro Civil de Coatzacoatlán, Estado de Veracruz. 2.- Establecimos nuestro domicilio conyugal bien conocido en la población de San Miguel Balderas, Villa de Tenango del Valle, último sitio donde vivió el ahora demandado. 3.- De nuestra unión, no procreamos hijo alguno. 4.- No adquirimos bienes de fortuna durante nuestro matrimonio. 5.- Desde el día dieciocho de mayo del año de mil novecientos ochenta y cinco, el ahora demandado abandono el domicilio conyugal y dejó de suministrar alimentos a la suscrita, dejándome en total desamparo, sin mediar razón o explicación alguna y sin que desde entonces se haya comunicado conmigo, ignorando su paradero hasta la fecha. Haciéndole saber a JOSE ENCARNACION MENESES HERNANDEZ que deberá presentarse al Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a efecto de dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que tuviere, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones en términos de las no personales, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado, debiéndose fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Tenango del Valle, México, a veintidós de junio de dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

2961.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 193/2006.

DEMANDADO: JOSE LUIS MEDRANO.

En el expediente 193/2006, MARGARITA HERNANDEZ RODRIGUEZ, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil el divorcio necesario en contra de JOSE LUIS MEDRANO, demandado la disolución del vínculo matrimonial, la liquidación de la sociedad conyugal, y demás prestaciones que indica, matrimonio contraído el día veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y seis, bajo el régimen de sociedad conyugal, teniendo como último domicilio lo tuvo en la calle San Pedro, manzana cuarenta y cinco, lote uno, Colonia Ejido de San Agustín, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada, con fundamento en lo

dispuesto por el artículo 1.181 de la Ley Adjetiva de la Materia, se ordena el emplazamiento por edictos, a JOSE LUIS MEDRANO, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, para que en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación comparezca a este juzgado, a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la cabecera de este lugar y de no hacerlo se le harán las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial, fijese en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento copia del edicto.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en este lugar y Boletín Judicial, la secretaría deberá fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado, expedido a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

2963.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

SALVADOR AMIEVA NORIEGA, MIGUEL RIVACOBIA MARIN Y JOSE MACIP SANCHEZ.

Por este conducto se le hace saber que CANDELARIO HERNANDEZ MARTINEZ, le demanda en el expediente número 157/2006, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 13, manzana 100, de la Colonia Campestre Guadalupe de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lotes 11 y 12; al sur: 20.00 m con lote 14; al oriente: 10.00 m con calle 22; al poniente: 10.00 m con lote 3, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa y poseerlo en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diecinueve días del mes de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1085-B1.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, "HOY SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. DE R.L. DE C.V.", en contra de MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ BATISTA, expediente número 188/2003, el C. Juez Cuadragesimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día ocho de septiembre próximo, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble embargado consistente en calle Circuito Viveros Norte No. 117, lote 10, manzana C, Sector 3, Unidad Habitacional Popular denominada "Presidente Adolfo López Mateos", municipio de Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias obran en los avalúos rendidos en autos y cuyo precio de avalúo actualizado es por la cantidad de \$780,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio de avalúo por tratarse de juicio ejecutivo mercantil.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario Monitor y en los tableros de avisos, en la Receptoría de Rentas y en el periódico de mayor circulación de la localidad que designe el C. Juez Exhortado en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México.-México, D.F., 16 de agosto de 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Ciro Cueto de la Cruz.-Rúbrica.

1147-A1.-23, 29 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 427/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, que promueve BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, HOY BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de DAVID CAMACHO QUEZADA Y AGUSTINA QUEZADA ALCANTARA. El Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, por autos de fechas tres y quince de agosto de dos mil seis, señaló las doce horas del dieciocho de septiembre de dos mil seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en: Un inmueble ubicado en la calle Horacio Zúñiga número 903, esquina José Luis Alamo, Colonia Morelos en Toluca, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 29060-12, volumen 125, libro primero, sección primera, de fecha nueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos a favor de DAVID CAMACHO QUEZADA. El Juez de los autos ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$5,071,500.00 (CINCO MILLONES SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate, medie un término no menor de siete días, de conformidad con los numerales 758 y 768 del Código de Procedimientos Civiles, reformado, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.-Toluca, México, a dieciocho de agosto de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Valdés Vargas.-Rúbrica.

3009.-23, 29 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 20/05, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE MANUEL MATUS FUENTES Y/O MARIO MANUEL ITURBE RODRIGUEZ EN CONTRA DE JOSE E. CALDERON GONZALEZ, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día veintiocho de septiembre del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistente en: Un inmueble ubicado en calle Ixtlachuatl y/o Iztaccihuatl número 220, lote número 26, manzana XII del Fraccionamiento Xinantecatl, Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con lote 27, al sur: 25.00 m con lote 25, al oriente: 10.00 m con calle Popocatepetl, al poniente: 10.00 m con lote 9, propiedad particular, con una superficie de: 250.00 m²., inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo la partida número 477, volumen 172, libro primero, sección I, de fecha trece de febrero de mil novecientos ochenta, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'653,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que lo valua el perito tercero en discordia designado en autos, siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble tal y como lo establece el artículo 477 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, y para el caso de que el inmueble se lo adjudique el acreedor, en atención a lo dispuesto por el artículo 1412 del Código de Comercio en vigor, la adjudicación será por el precio que para subastarlo se le haya fijado en la última almoneda, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Primera Instancia, en Metepec, México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de cinco días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.-Toluca, México, a dieciocho de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

3010.-23, 29 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 607/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO ALFONSO LOPEZ LOPEZ, en contra de EMILIO FERNANDEZ TORRES, la Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha dieciséis de agosto de dos mil seis, señaló las diez horas del día veintiuno de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, del bien mueble embargado en autos, mismo que se refiere a un automóvil con las siguientes características: marca Volkswagen, tipo Jetta, modelo 2001, color rojo, serie número 3VWSH29M51M155870, cuatro puertas, automático, motor número AEG604649, interiores beige, en buen estado, por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días, debiendo mediar el término de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda. Convóquese postores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$70,047.00 (SETENTA MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), suma en que fue valuado por los peritos nombrados por las partes en el presente asunto.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día veintidós de agosto de dos mil seis.-Secretario, Licenciada Armida Perdomo García.-Rúbrica.

3050.-25, 28 y 29 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 298/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANA MARIA CRISTINA GUADALUPE VALDES RODRIGUEZ en contra de VICTOR SEGURA BARRERA Y MARICELA CASTAÑEDA H., la Juez Civil de Cuantía Menor de Texcoco, Estado de México; por auto dictado en fecha dos de agosto del año dos mil seis, señaló las doce horas del día diecinueve de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo en el presente juicio la segunda almoneda de remate de los bienes embargados en este juicio, consistentes en: un trompo para molduras de madera con motor de tres caballos de fuerza, color gris, marca Baldor, número de motor CAT. No. M3546, SPEC.35A 11-87 con siete fresas o moldes para moldear madera; una compresora azul, de aire, de cien libras, con motor de medio caballo de fuerza, marca Ramirez y motor marca General Electric, modelo 4C41GBX, veintinueve tablas de treinta centímetros de ancho, por dos metros cincuenta de largo, de tercera clase, de tres cuartos de espesor; cuatro tablas de veinticinco centímetros de ancho por dos metros cincuenta de largo, por tres cuartos de espesor, una máquina de coser marca Liberty con motor número ZL en seguida se aprecian números borrados, en seguida se aprecian los números 187817 con base de madera; una televisión Goldstar negro, modelo CNZOJ20, serie 802MX01140, con control remoto, una video casetera con lector DVD de marca LG, serial número 310KV01079, un estéreo Pioneer color negro, con dos casseteras y lector de CD serie PA1702200M2 con dos bocinas serie 051; procediéndose a anunciar su venta por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en las listas de este juzgado, en la inteligencia de que en la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda, deberán mediar no menos de siete días. Por lo que se convocan postores, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 4,816.50 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), en consecuencia, proceda la notificadora adscrita a este juzgado a realizar la publicación respectiva.

Publíquese por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en las listas de este juzgado, anunciándose la venta de los bienes descritos con anterioridad.-Doy fe.-Texcoco, México, quince de agosto del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ernestina Mejía Carmona.-Rúbrica.
3054.-28, 29 y 30 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 535/2005.
PRIMERA SECRETARIA.
SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente 535/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CLAUDIA IVETTE ROBLES BRIONES, en su carácter de endosatario en propiedad en contra de RAMON RAMIREZ LEON, señalándose las doce horas con treinta minutos del día 14 catorce de septiembre 2006, dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del vehículo de la marca Renault, tipo Clio, modelo dos mil cuatro, número de serie 3BNBB1J624L006461, placas número 230-TBJ, expedidas por el Gobierno del Distrito Federal, cuatro puertas, color vino, por lo que, anúnciese la venta del mismo en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$62,000.00 (SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Convóquese postores y publíquese los edictos por tres veces dentro de tres días, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la almoneda no menos de cinco días.-Texcoco, México, a dieciocho de agosto del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.
1140-B1.-28, 29 y 30 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 370/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO JORGE ALBERTO VAZQUEZ CHAVEZ y otros, en su carácter de endosatarios en procuración de SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA antes "CAJA LIBERTAD", en contra de JOSE LUIS VILLA CEBALLOS, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de Cuantía Mayor de este Distrito Judicial, señaló las nueve horas del día veintidós de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes muebles embargados en el presente juicio consistentes en: Una mesa de billar para pool, marca Londres, en materia de caoba con acabado de barniz, cubierta de paño verde, con seis buchacas, en estado de uso regular; otra mesa de billar para carambola, marca Londres, de madera de caoba con acabado de barniz, cubierta de paño verde, consta de seis patas y en estado de uso regular.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que fue fijada por el perito tercero en discordia.-Se convoca a postores para que comparezcan a la venta, se expide a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil seis.-C. Secretario, Lic. Isalás Mercado Soto.-Rúbrica.
3052.-25, 28 y 29 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 942/97-2.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, que en este juzgado sigue JUAN CARLOS OLVERA HERNANDEZ, por su propio derecho en contra de ADOLFO REYES AGUILAR, el Juez Segundo de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, señaló las doce horas del día veinte de septiembre del dos mil seis, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del siguiente inmueble que se encuentra ubicado en la calle Matamoros número veinte, en la Comunidad de Maquixco, Teotihuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas la primera de 21.00 colindando con Aurora Ortiz y J. Pilar Reyes y la segunda de 38.00 m colindando con suscrito, al sur: 51.00 m colindando con el demandado Adolfo Reyes Aguilar; al oriente: en 18.35 m colindando con el demandado Adolfo Reyes Aguilar; y al poniente: en dos líneas 9.00 colindando con calle Matamoros y la segunda en 4.00 m colindando con lote uno, con una superficie total aproximada de 612.55 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, el veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres, bajo la partida 349, volumen 162, sección primera, libro primero, sirviendo de base para el remate y postura legal el que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 121,836.00 (CIENTO VEINTIUN MIL PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), consecuentemente anúnciese la venta del bien inmueble antes citado por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad indicada, debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate no menos de siete días hábiles, por lo anterior expidase los edictos indicados con anterioridad.

Publíquese por tres veces en la GACETA DEL GOBIERNO en el Boletín Judicial, un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, en la tabla de avisos de este juzgado, Texcoco, México, a dieciocho de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Myriam Martínez Alarcón.-Rúbrica.

3016.-23, 29 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 215/2002.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO DE MEXICO. FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL, en el FIDEICOMISO denominado FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI) en contra de MARTINEZ SALINAS VICTORIANO Y BORBON PEREZ MARIA TRINIDAD, expediente número 215/2002, la C. Juez Segundo de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada MARIA MAGDALENA MALPICA CERVANTES, por auto de fecha catorce de julio del año en curso, ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble ubicado en vivienda de interés social progresivo "D", calle Retorno Dos Niebla número oficial diez D, lote de terreno número cinco, manzana veinte, del conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día ocho de septiembre del año en curso, se tomará como base para el remate la cantidad de \$ 89,000.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito JOSE ISAAC GONGORA ARAUJO, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida con anterioridad.

México, D.F., a 09 de agosto del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Ignacio Rosas López.-Rúbrica.
1121-A1.-17 y 29 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 591/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO SERGHIO AGUSTIN POSADAS BERNAL, en su carácter de endosatario en propiedad de JACINTO EDUARDO GOMEZ, en contra de JORGE ARTURO GOMEZ VELEZ Y/O SOCORRO ITURBE LARA, la Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha tres de agosto de dos mil seis señaló las diez horas del día ocho de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate en el presente juicio, del bien inmueble embargado en autos, mismo que se encuentra ubicado en la calle Lago Constanza, número 509 Bis, lote 19, manzana 16, Colonia Ocho Cedros, en Capultitlán III, municipio de Toluca, México; cuyas medidas y colindancias son: al noreste: 13.26 metros, con lote 14; al sureste: en dos líneas, la primera de 7.47 metros con lote 16 y la segunda de 7.96 metros con lote 15; al suroeste: 13.83 metros, con lote 17; al noroeste: 15.00 metros, con calle Lago Constanza; con una superficie aproximada de: 202.00 metros cuadrados; con los siguientes datos registrales: libro primero, sección primera, volumen 424, partida 603, a foja 66, de fecha 01 de septiembre de dos mil; por lo que anunciase su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar el término de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda. Convóquese postores, cítese acreedores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$352,107.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SIETE PESOS 00/100 M.N.), que resulta de realizar las deducciones respectivas, convóquese postores y cítese a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes; siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad mencionada, dado en la ciudad de Toluca, México, el día nueve de agosto de dos mil seis.-Secretario, Licenciada Armida Perdomo García.-Rúbrica.

2918.-17, 23 y 29 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE 987/02.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, que en este Juzgado Civil de Cuantía Menor de Texcoco, México, sigue DAVID PERFECTO RUPIT NORIEGA, promoviendo en su carácter de endosatario en procuración de JUAN MANUEL SANCHEZ R. en contra de HUGO DURAN ROJAS; el juez del conocimiento señaló las diez horas del día cuatro de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo en el presente juicio la primera almoneda de remate de los bienes embargados en este juicio, consistentes en: una grabadora marca Aiwa, doble cassette, con reproductor de discos compactos, modelo CA-DW248U, con número de serie LRK778, por la cantidad de \$ 250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Una televisión marca Sanyo, modelo DS13390, con número de serie BO280250345103, de catorce pulgadas, a color con antena de conejo y control remoto, por la cantidad de \$ 370.00 (TRESCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Un ventilador marca Fanstar de color blanco, con pedestal, con número de serie 424ANCE, de tres velocidades por la cantidad de \$ 150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); procediéndose a anunciar su venta por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este tribunal, sin que medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la celebración de la almoneda, convocándose a postores, siendo la postura legal las dos terceras partes del precio fijado por el avalúo, que lo es por la cantidad de \$ 770.00 (SETECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), en consecuencia, proceda el notificador adscrito a este juzgado a realizar la publicación respectiva.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este tribunal, anunciándose la venta del bien antes descrito. Texcoco, México, diecisiete de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Bernal Acosta.-Rúbrica.

3045.-25, 28 y 29 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 4851/294/06, MARIBEL BRISEÑO DIAZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Encinos, sin número, específico de identificación, en la Colonia Primero de Mayo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 11.75 m con María Hernández Hernández, al sur: 11.75 m con calle Encinos, al oriente: 16.50 m con privada sin nombre que desemboca a calle Encinos, al poniente: 16.50 m con Erika Rodríguez Ramos. Superficie aproximada de: 193.87 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 15 de agosto de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2985.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 4850/293/06, MARLA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre, que desemboca a calle Encinos, sin número específico de identificación, en la Colonia Primero de Mayo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 23.50 m con Enedina Casasola García, al sur: 11.75 m con Erika Rodríguez Ramos, 11.75 m con Maribel Briseño Díaz, al oriente: 08.00 m con privada sin nombre que desemboca a calle Encinos, al poniente: 08.00 m con Enedina Casasola García. Superficie aproximada de: 188.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 15 de agosto de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
2985.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 4849/292/06, ERIKA RODRIGUEZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Encinos, sin número específico de identificación, en la Colonia Primero de Mayo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 11.75 m con Marla Hernández Hernández, al sur: 11.75 m con calle Encinos, al oriente: 16.50 m con Maribel Briseño Díaz, al poniente: 16.50 m con Enedina Casasola García. Superficie aproximada de: 193.87 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 15 de agosto de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
2985.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 4839/289/06, MARIA RAMON SAN JUAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Laurel S/N Colonia "Alcanfores", San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Laurel, al sur: 10.00 m con Juana Limón, al oriente: 23.41 m con Eustaquio Arteaga Soto, al poniente: 23.41 m con Juana San Agustín. Superficie aproximada de: 234.10 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 14 de agosto de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
2985.-21, 24 y 29 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. No. 5557/286/06, C. ALEJANDRA TORRIJOS VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "El Capulín", en calle Vicente Guerrero #57, Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 9.86 m con Ana Vázquez, al noreste: 5.50 m con Enrique Solís, sureste: 26.01 m con Ana Torrijos, al suroeste: 13.25 m con Melitón Solís, noroeste: 13.45 y 6.70 m con David Sánchez, se hace mención que por el lado noreste se encuentra el área para vialidad. Superficie aproximada de: 325.63 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 10 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
3041.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. No. 5558/287/06, C. MARIA DE LOURDES HERNANDEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "El Arenal", en el Barrio de Atzacualco, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m con Cerrada Privada, sur: 10.00 m con Cerrada Privada, oriente: 20.00 m con Javier Hernández Alvarez, poniente: 20.00 m con Javier Hernández Peimbert. Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 10 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
3041.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. No. 10552/1003/04, C. JOSE PABLO SILVIANO GOMEZ BARCENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción de la comunidad de Santa María Huecatitla, municipio de Cuautitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: en dos líneas, la 1a. de 14.00 m con Marino Salgado, la segunda de 4 m de ancho por 55.00 m de largo, sur: 18.00 m con Juan Cruz, oriente: 11.00 m con Amelia Salgado Rgz., poniente: 11.00 m con Roque Salgado Rgz. Superficie aproximada de: 418.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 10 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
3041.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. No. 5562/285/06, C. SARA ESTELA TREJO ALMAGUER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Quetzalcoatl de Barrio de Guadalupe, en San Mateo Xoloc, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 25.00 m con calle pública, sur: 25.00 m con Marcos Sánchez Santillán, oriente: 30.00 m con Marcos Sánchez Santillán, poniente: 30.00 m con Fernando Lucio González e Isabel Domínguez. Superficie aproximada de: 750.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 10 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
3041.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. No. 10814/511/06, C. NILO RENE CARERA SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Iztapalcalco, ubicado en este municipio, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 22.05 m con Jesús Carera Montoya, al sur: 21.65 m con Carlos Carera Allende, al oriente: 24.00 m con Marino Carera Salas, al poniente: 24.50 m con Pedro Carera Martínez, privada de 3.60 m de ancho y Carlos Carera Salas. Superficie: 529.02 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 10 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
3041.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. No. 10815/512/06, C. NILO RENE CARERA SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Solar Tultepeñita, ubicado en terrenos del Barrio Ixtapalcalco, de este municipio, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 21.00 m con calle Tulipan, 8.00 m ancho, al sur: 22.08 m con Constanza Carera Martínez, al oriente: 68.80 m con Juan Carera Lázaro, al poniente: 68.80 m con Jesús Valle Carranza. Superficie: 1,480.23 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
3041.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. No. 10816/513/06, C. FRANCISCO CHAVEZ TREJO Y MARIA DE LOS ANGELES LABAT DE CH., promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Nopalotlica, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 6.70 m con calle, al sur: 6.70 m con Manuel Solano C., al oriente: 32.70 m con Epigmenio Urbán H., al poniente: 35.90 m con Luis Conchado y Faustino Pineda. Superficie: 229.80 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
3041.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. No. 10817/514/06, C. FRANCISCO CHAVEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado San Miguel Otlica, municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.00 m con el señor Francisco Chávez Trejo, al sur: 11.00 m con calle pública República de Perú, al oriente: 15.00 m con la señora Silvia Sánchez, al poniente: 15.00 m con el señor José Dirso. Superficie: 165.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
3041.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. No. 10818/515/06, C. MIGUEL BASURTO BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado terreno de los llamados de común repartimiento ubicado en esta Cabecera Municipal, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.60 m con Juan Basurto, al sur: 15.00 m con calle del Río, al oriente: 12.40 m con Antonia Ortega Torres, al poniente: 9.40 m con Juan Basurto. Superficie: 155.87 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
3041.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 297/108/2006, ROBERTO LOPEZ GREGORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Ixtapan, Tejupilco, Edo. de Méx.,

municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 191.50 m y colinda con Timoteo Jaimes, al sur: 300.00 m y colinda con Pablo Rebollar y Barranca, al oriente: 325.00 m y colinda con Vicente Cruz y Pablo Rebollar, al poniente: 300.00 m y colinda con el Río y Amado.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 10 de agosto de 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3040.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. 298/105/2006, SIMPLICIO CALIXTO COSTILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Ixtapan, Tejupilco, Edo. de Méx., municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 143.60 m y colinda con Mario Calixto, al sur: 53.30 m y colinda con Timoteo Cruz, al oriente: 178.20 m y colinda con Emeregildo Calixto y Mario Calixto, al poniente: 128.53 m y colinda con Antonio Cienfuegos. Con una superficie aproximada de: 15,098.78 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 9 de agosto de 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3040.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. 299/109/2006, MARICELA CRUZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Francisco I. Madero, No. 30, Colonia Hidalgo, Tejupilco, Edo. Méx., municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 8.14+5.56 m en dos líneas y colinda con Vicente, Isael Juan e Hilario Juan, al sur: 13.70 m y colinda con calle Emiliano Zapata S/N, al oriente: 30.30 m y colinda con Rosa Carbajal, al poniente: 11.90+18.00 m en dos líneas y colinda con Vicente Flores y Vicente Izquierdo (vendedora).

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 10 de agosto de 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3040.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. 300/106/2006, OSCAR MACEDO VENCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacatepec, Tejupilco, Edo. Méx., municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 12.00 m y colinda con Modesta Vázquez Guadarrama, al sur: 14.00 m y colinda con Elvia Macedo Vences, al oriente: 40.00 m y colinda con Juan Macedo Jaimes, al poniente: 43.00 m y colinda con José Salinas Gómez. Superficie aproximada de: 539.5 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 9 de agosto de 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3040.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. 301/110/2006, JOSE EDGAR ARCE PEDRAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palos Prietos, Luvianos, Edo. Méx., municipio de Luvianos, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 32.00 m y colinda con Aida Arce S., al sur: 24.00 m y colinda con

Osbelia Pedraza G., al oriente: 17.00 m y colinda con Ciro Arce J., al poniente: 33.00 m y colinda con calle. Superficie aproximada de: 1,414 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 10 de agosto de 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.
3040.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. 302/107/2006, ADAN MORALES JURADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palos Prietos, Luvianos, Edo. Méx., municipio de Luvianos, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 103.00 m y colinda con Ricardo Arce J., al sur: 98.00 m colinda con Aristeo Jurado U., al oriente: 25.00 m y colinda con Ignacio Arce J., al poniente: 71.00 m y colinda con carretera. Superficie aproximada de: 4,824 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 9 de agosto de 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.
3040.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. 303/111/2006, BLAS JAIMES JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Pilas Cañadas de Nanchititla, Luvianos, Edo. Méx., municipio de Luvianos, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: sin medida por terminar en vértice, al sur: 684.00 m y colinda con Pastor Jaimes Martínez, al oriente: 558.00 m y colinda con Pastor Jaimes y Elodio Rebollar, al poniente: 810.00 m y colinda con Jorge Jaimes.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 10 de agosto de 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.
3040.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 154/213/06, AVELINO QUINTANA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco de Asís, Tlatlaya, Edo. Méx., municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 70.80 m y colinda con la calle, al sur: 50.70 m y colinda con Sotero Avilés Casas, al oriente: 66.60 m y colinda con Sotero Avilés Casas y Guadalupe Delgado, al poniente: 30.00 m y colinda con Sotero Avilés Casas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 15 de agosto de 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.
3040.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. 98/155/06, MARINO ARZOLA COVARRUBIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palmar Grande, Tlatlaya, Edo. Méx., municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 31.5 m y colinda con Patricia E. Aguirre C., al sur: 26.0 m y colinda con Julio Núñez Medrano, al oriente: 25.0 m y colinda con calle sin nombre, al poniente: 26.0 m y colinda con Agustín Pineda López. Superficie aproximada de: 733 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 08 de agosto de 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.
3040.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 560/155/06, J. GUADALUPE CASTILLO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Manzanas, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 30.00 m con Julián García; al sur: 30.00 m con calle; al oriente: 75.00 m con Esteban Huitrón; al poniente: 75.00 m con Adrián Huitrón. Superficie aproximada de: 2,250.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 08 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
3042.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. 574/158/06, BEATRIZ ALCANTARA CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Abasolo e Insurgentes, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 33.10 m con calle Abasolo; al sur: 33.10 m con José Martínez; al oriente: 30.50 m con Melitón Alcántara; al poniente: 30.50 m con calle de los Insurgentes. Superficie aproximada de: 1,076.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 04 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
3042.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. 519/144/06, JUAN MANUEL BADILLO GONZALEZ COMPRA PARA SU MENOR HIJO JOSHUA EMANUEL BADILLO MENESES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dr. Fernando Altamirano, Aculco, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 17.39 m con Lucio Mondragón; al sur: 18.56 m con privada de Pipila; al oriente: 14.10 m con calle Dr. Fernando Altamirano; al poniente: 14.60 m con José Luis González Deciga. Superficie aproximada de: 255.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 31 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
3042.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. 521/146/06, ANASTACIO TORALES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Matlavat, Aculco, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 68.92 m con Jesús Villa; al sur: 87.25 m con camino a Higuierillas; al oriente: 157.74 m con Candelaria Roque Rosas; al poniente: 154.59 m con Rancho El Jardín. Superficie aproximada de: 12,169.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 31 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
3042.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. 522/147/06, EDUARDO GUIZAR MEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Soledad Barrio Aculco, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 10.00 m con camino; al sur: 10.00 m con calle; al oriente: 24.00 m con Angela Alcántara Cruz; al poniente: 23.00 m con Angela Alcántara Cruz. Superficie aproximada de: 235.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 31 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3042.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. 553/149/06, GILBERTO ALMAZAN VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da manzana de Villa del Carbón, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en 3 líneas 3.75, 8.91 y 31.62 m con Av. Juárez y Hnas. Meléndez; al sur: 24.55 m con Herminio Hernández Nolasco; al oriente: 110.57 m con Escuela Secundaria Oficial No. 63; al poniente: en 4 líneas de 28.90, 42.27, 4.03 y 48.86 m con Guadalupe Rueda. Superficie aproximada de: 4,416.20 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 31 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3042.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. 556/152/06, DITER ADRIAN LEON PRADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dom. Con San Martín Cachiuhapan, Villa del Carbón, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 24.55 m con Josefa Cruz Enriquez; al sur: 23.00 m con Vereda Vecinal; al oriente: 52.00 m con camino vecinal; al poniente: 39.60 m con Julián Rivera Lucas. Superficie aproximada de: 987.48 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 31 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3042.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. 554/150/06, RAUL BARRERA BUSTAMANTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 3ª. Manzana de Villa del Carbón, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 42.60 m con Manuel Rueda Mancilla; al sur: 42.60 m con Guadalupe Rosales Barrera; al oriente: 15.00 m con Javier Mancilla Torres; al poniente: 14.40 m con calle 16 de septiembre. Superficie aproximada de: 626.22 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 31 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3042.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. 590/166/06, GIANNETTA FLORELLA CINZIA MESSINA MANZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Rincón Canalejas, municipio de

Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en línea Curva 762.00 m con callejón; al sur: en línea curva 630.50 m con camino a Huapango; al oriente: 344.00 m con Bertoldo Archundia; al poniente: 120.00 m con Juan y Sábás Padilla. Superficie aproximada de: 139.831.70 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 8 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3042.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. 577/160/06, FELIPE BARRALES MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Lorenzo Octeyuco, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 61.00 m con Feiza Florencio; al sur: 58.00 m con Camino Real; al oriente: 337.00 m con Juan Alcántara; al poniente: 337.00 m con Crisóforo Santiago y Nicolás Martínez. Superficie aproximada de: 19,883.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 7 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3042.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. 589/165/06, SALVATORE MESSINA SORBELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Rincón, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 150.00 m con camino a Huapango Aldama; al sur: 320.00 m con callejón vecinal; al oriente: 410.00 m en dos líneas con Norberto Castillo Meza; al poniente: 467.00 en cinco líneas con José Padilla, Esteban Padilla y Eraclio Padilla. Superficie aproximada de: 102.120.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 8 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3042.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. 585/159/06, ROCIO PEDRAZA SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Manzanas, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 7.50 m con carretera Jilotepec-Canalejas; al sur: 7.50 m con Francisco Martínez Vega; al oriente: 25.00 m con Ezequiel Martínez Vega; al poniente: 25.00 m con Francisco Martínez Vega. Superficie aproximada de: 187.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 8 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3042.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. 586/161/06, MARIA GRISSEL MORALES MALFAVON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Jilotepec, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 12.00 m con Av. Constituyentes Oriente; al sur: 12.00 m con José Ordóñez Maldonado; al oriente: 25.00 m con Antonio Monroy Becerril; al poniente: 25.00 m con José Ordóñez Maldonado. Superficie aproximada de: 300.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 8 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3042.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. 559/154/06, VICTORIANO HERNANDEZ DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Manzanas, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 204.20 m con camino a Canalejas; al sur: en dos líneas de oriente a poniente 92.56 y 96.25 m con los CC. Celerino Hernández y Julián Hernández; al oriente: 40.00 m con Alejandra Santiago Santiago; al poniente: 89.80 m con Francisco Santiago y Francisco Marcelo. Superficie aproximada de: 12,753.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 31 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3042.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. 561/156/06, FRANCISCO SANTIAGO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Manzanas, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 75.50 m con Francisco Marcelo Pérez; al sur: 80.55 m con Francisco Santiago González, al oriente: 33.50 m con Julián Hernández Martínez, al poniente: 49.10 m con Raúl Figueroa Villagómez.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 31 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3042.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. 588/164/06, GERMAN MARCELO LEOCADIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Agua Escondida, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en tres líneas de Ote. a pte. 15.20, 4.90 y 7.90 m con calle y Issac Leocadio Hernández; al sur: 27.70 m con Sotera Leocadio; al oriente: 34.25 m con Issac Leocadio Hernández; al poniente: en tres líneas de Nte. A sur, 14.68, 8.38 y 11.18 m con calle y Issac Leocadio Hernández. Superficie aproximada de: 696.64 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 8 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3042.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 573-157/06, ENRIQUE ROMERO BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a San Antonio el Viejo, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 24.30 m con Bertha Alicia Dorantes Uribe; al sur: 24.30 m con Juan José Espiroza

Sánchez; al oriente: 20.00 m con acceso privado; al poniente: 20.00 m con camino a San Antonio. Superficie aproximada de 486.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 8 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3042.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 557-153/06, NORMA YOLANDA PIÑA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. manzana denominado La Beliota, en Villa del Carbón, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 31.08 m con Jorge Carrillo R.; al sur: 28.88 m con calle s/n; al oriente: 60.03 m con José Luis Correa; al poniente: 54.70 m con Luis Vázquez G. Superficie aproximada de 1,537.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 31 de julio del 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3042.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 555-151/06, LUIS VAZQUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Tesoro, Cabecera Municipal de Villa del Carbón, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 15.16 m con calle del Tesoro; al sur: 14.50 m con Anselmo Vázquez Partida; al oriente: 20.80 m con Nora Paredes Torres; al poniente: 25.45 m con Miguel Cruz Hernández. Superficie aproximada de 335.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 31 de julio del 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3042.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 520-145/06, FRANCISCO BENITEZ SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Higuierillas, Aculco, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 276.11 m con Zenovia Benitez Martínez; al sur: 120.60, 24.50, 20.38, 22.34, 15.84, 18.72 y 73.46 m con Fam. Benítez; al oriente: 72.99 y 53.80 m con Salvador Téllez; al poniente: 94.16 m con Inés Benítez. Superficie aproximada de 26,957.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 31 de julio del 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3042.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente Número 7579/410/06, JOSEFINA VALDES MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Ayuntamiento No. 1, en el

poblado de Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 7.50 m con la Escuela Primaria Lic. Juan Fernández Albarrán; al sur: 3.40 m con Concepción Mondragón Díaz y 4.10 m con pasó de servidumbre; al oriente: 9.80 m con la C. Concepción Mondragón Díaz y 6.50 m con escuadra; al poniente: 15.80 m con la Escuela Lic. Juan Fernández Albarrán. Con una superficie de 131.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3042.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 934/211/06, VICTOR JORGE GONZALEZ BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Comunidad de Cuencla, Cochisquila, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 98.00 m con Santiago Guarda; al sur: 130.00 m con Cañada el Cualón; al oriente: 118.00 m con Teresa Guadarrama; y al poniente: 178.60 m con Filiberto Vicente González Beltrán. Superficie aproximada de 16,906.2 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los 10 días del mes de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3042.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 904/197/06, CARLOS MARTINEZ CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Comunidad de Tecolotepec, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 123.00 m con Víctor Trujillo; al sur: 97.00 m con Abundio Alvarez; al oriente: 151.00 m con Raúl Martínez Carmona; al poniente: 166.00 m con Buifano Alvarez. Superficie aproximada de 17,650.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los 9 días del mes de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3042.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 903/196/06, BALDEMAR ARTURO HERNANDEZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Segunda del Monte, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 279.00 m con José María Hernández Garduño; al sur: 41.70, 28.77 y 180.00 m con herederos de Dolores Juárez; al oriente: 50.00 m con José María Hernández Garduño; al poniente: 32.00, 29.26 y 12.73 m con herederos de Dolores Juárez. Superficie aproximada de 12,170.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los 9 días del mes de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3042.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 905/196/06, SILVINO COLIN MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Comunidad de Tecolotepec, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con carretera y 12.00 m con cañada; al sur: 129.00 m con Silverio Lara; al oriente: 211.00 m con carretera; al poniente: 191.00 y 20.00 m con cañada. Superficie aproximada de 16,247.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los 9 días del mes de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3042.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 935/212/06, FILIBERTO VICENTE GONZALEZ BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Comunidad de Cuencla, Cochisquila, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 76.00 m con sucesión de Ramiro Pérez Medina; al sur: 50.00 m con camino a San Francisco; al oriente: 178.60 m con Víctor Jorge González B.; y al poniente: 147.00 m con camino. Superficie aproximada de 10,256.4 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los 10 días del mes de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3042.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 5404/321/06, ROSA MARIA GARCIA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la parte cerril del pueblo de La Magdalena Atlapac, en el municipio de La Paz, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 100.00 m con barranca, al sur: 100.00 m con actualmente Jaime Arrieta García, al oriente: 100.00 m con sucesión de Gregorio Luna Castro, al poniente: 100.00 m con Gonzalo Nájera Díaz. Superficie de: 10,000.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 15 de agosto del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Llobén Avila.-Rúbrica.

1117-B1.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 5403/320/06, SOFIA BUENDIA CORDERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la parte cerril del pueblo de La Magdalena Atlapac, en

el municipio de La Paz, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 100.00 m con Rosa María García Ramírez, al sur: 100.00 m con barranca, al oriente: 100.00 m con sucesión de Modesto Ortiz, al poniente: 100.00 m con Gonzalo Nájera Díaz. Superficie de: 10,000.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 15 de agosto del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1118-B1.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente Número 7461/388/06, PASCUAL SALAZAR ALEMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Diego Rivera sin número, en el pueblo de Santiago Miltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 07.94 m con Eleazar Salazar Segundo; al sur: 09.36 m con calle Diego Rivera; al oriente: 19.59 m con Rosa María Medina Mejía; al poniente: 17.67 m con servidumbre de paso. Con una superficie de 158.27 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3019.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Expediente 950/144/2006, GINA MONTES RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado San Joaquín, ubicado en Avenida del Panteón s/n, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con calle principal Calzada del Panteón; al sur: 20.00 m con zanja común; al oriente: 78.00 m con predio baldío del señor Juan Peña González; al poniente: 78.00 m con predio de la señora Gloria Salazar Velázquez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 18 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Gabriela Ezeta López.-Rúbrica.

3019.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 6422/325/06, JOSE LUIS HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle José María Marroquí, San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.64 m con calle José María Marroquí; al sur: 10.40 m con María Gálvez; al oriente: 89.04 m con Alicia García; al poniente: 89.05 m con Manuel Vargas. Superficie aproximada de 936.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3025.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 475/90/2006, ENRIQUETA ESPERANZA MORALES VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Tepemajalco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 83.00 m con Cipriano Estrada; al sur: 138.20 m con Leonidas Bobadilla M.; al oriente: 45.40 m con Gonzalo Bobadilla G. y Rogelio Hernández; al poniente: 86.00 m con camino a Putla. Superficie aproximada de 6,316.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 26 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3029.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 879/42/2006, LEOPOLDO ERNESTO ZEPEDA CAMARENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en el lote 27 del paraje Cruz Blanca, población de Avándaro, municipio de Valle de Bravo, Estado de México, que mide y linda: al norte: 50.00 m con Ignacio Carmona Acevedo, al sur: 50.00 m con Andador, al oriente: 33.00 m con calle sin nombre, actualmente con propiedad de Ma. Inés Castillo Rebollar, al poniente: 27.00 m con propiedad particular, actualmente calle Limón. Con una superficie de: 1,500.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, Méx., a 9 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2969.-21, 24 y 29 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 7016/349/06, IGNACIO EMILIO BELTRAN MEJIA Y PAZ SANCHEZ MARTINEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos No. 150, Col. Francisco I. Madero, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 33.20 m con Avenida Paseo Toluca; al sur: 33.20 m con Marina Serrano González; al oriente: 30.55 m con Ignacio Beltrán Sánchez; al poniente: 25.40 m con calle Adolfo López Mateos. Superficie aproximada de 929.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 31 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2982.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 7285/373/06, BERNABE VICENTE BERNAL REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Los Reyes s/n, San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 23.35 m con Rosa Reyes Nava; al sur: 23.35 m con Privada de Los Reyes; al oriente: 9.50 m con Juan José Bernal Reyes; al poniente: 9.50 m con Leticia Reyes Martínez. Superficie aproximada de 221.82 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 31 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2982.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 7282/370/06, AUSTREBERTHA REYES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Los Reyes s/n, San Mateo Otzacatipan, México, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 45.84 m con Rosa Reyes Nava; al sur: 45.84 m con Privada de Los Reyes; al oriente: 23.15 m con Lourdes Reyes Martínez; al poniente: 23.10 m con Irene Reyes Martínez. Superficie aproximada de 1,059.82 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 31 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2982.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 7283/371/06, LETICIA REYES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Los Reyes s/n, San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 40.16 m con Rosa Reyes Nava; al sur: 40.16 m con Privada de Los Reyes; al oriente: 23.00 m con Eloisa Reyes Martínez; al poniente: 22.95 m con Nicanor Reyes Martínez. Superficie aproximada de 922.47 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 2 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2982.-21, 24 y 29 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 7288/376/06, MIGUEL ANGEL LOPEZ OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Solidaridad las Torres s/n, San Jerónimo Chichauhalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.50 m con Av. Solidaridad las Torres; al sur: 18.50 m con Fraccionamiento Izcalli Cuauhtémoc; al oriente: 36.35 m con Juan Pichardo Romero; al poniente: 36.35 m con Felipe Domínguez Ramos. Superficie aproximada de 675.71 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 31 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2983.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 7017/350/06, FRANCISCO JAVIER SANCHEZ CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. La Ermita s/n, Barrio de San Mateo Abajo, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 1 línea de 22.20 m, otra de 4.50 m con Privada de la Ermita; al sur: 27.00 m con Celia Salas Lara; al oriente: 16.50 m con Simón Salas Mondragón; al poniente: 17.60 m con Tomás Romero Romero. Superficie aproximada de 470.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 31 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2983.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 7284/372/06, FILEMON REYES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de los Reyes s/n, San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 55.65 m con Rosa Reyes Nava; al sur: 55.65 m con Privada de los Reyes; al oriente: 22.90 m con Nicanor Reyes Martínez; al poniente: 22.90 m con Eloisa Reyes Martínez. Superficie aproximada de 1,274.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 2 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2983.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 7281/369/06, MELITON REYES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de los Reyes s/n, San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 1 línea de 39.70 m, otra de 21.10 m con Rosa Reyes Nava; al sur: 60.80 m con Privada de los Reyes; al oriente: 23.20 m con Teodocia García Salgado; al poniente: 23.20 m con Lourdes Reyes Martínez. Superficie aproximada de 1,410.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 31 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2983.-21, 24 y 29 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 5096/244/06, GERMAN RAFAEL VALENCIA DELGADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Nopaltenco", ubicado en Santa María Ajoiaapan, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 54.00 m y linda con calle

Primavera, al sur: 54.00 m y linda con Cipriano García, al oriente: 47.00 m y linda con Cecilio Tenorio, al poniente: 50.00 m y linda con Jesus Tenorio. Con una superficie aproximada de: 2,965.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Otumba Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2981.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 5098/246/06, FERNANDO ESQUINCA PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Olivo, perteneciente al poblado de San Pedro Pozohuacán, municipio de Tecámac, distrito Judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 93.55 m y linda con Lucía Arrieta Rivero, al sur: 93.55 m y linda con Manuel Rodríguez y Pascasio León, al oriente: 33.45 m y linda con calle Olivo, al poniente: 33.45 m y linda con Alfonso Martínez Palomares. Con una superficie aproximada de: 3,128.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Otumba Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2981.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 5097/245/06, BERNARDINO GUTIERREZ QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Andrés, en el poblado de San Francisco Cuautliquixca, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.92 m y linda con propiedad particular, al sur: 1: 4.48 m y linda con acceso, al sur 2: 7.80 m y linda con acceso, al oriente: 16.20 m y linda con Mario Hernández, al poniente: 13.05 m y linda con calle San Andrés. Con una superficie aproximada de: 304.20 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Otumba Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2981.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 5099/247/06, JUAN ANTONIO GUTIERREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle San Andrés, en el poblado de San Francisco Cuautliquixca, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 1: 7.35 m y linda con acceso, al norte 2: 6.69 m y linda con acceso, al sur: 18.76 m y linda con Juan Mendoza Prado, al oriente: 7.52 m y linda con Guadalupe Gutierrez Quintana, al poniente: 11.35 m y linda con calle San Andrés. Con una superficie aproximada de: 139.54 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Otumba Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2981.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 1572/72/06, C. MELITON QUIJANO ORNIGA (PRESIDENTE), MARCELINO CORONEL ROJAS (SECRETARIO), PEDRO QUIJANO SILVA (TESORERO), EN REPRESENTACION DE LA UNION DE COMERCIANTES DEL CENTRO POPULAR DE ABASTO DE CIUDAD CUAUHTEMOC, ECATEPEC, MEXICO, A.C., promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de terreno denominado "Santa Anita", ubicado en el pueblo de Santo Domingo Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al noreste: 88.30 m con camino al panteón, al noroeste: 150.45 m con Trinidad Martínez Orozco, al sureste: 178.31 m con Cecilia Martínez Orozco. Con una superficie aproximada de: 6,684.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de julio del 2006.-El C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2981.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 4944/230/06, C. DANIEL LOPEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Velázquez S/N, en Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 37.60 m con calle Velázquez, al sur: 34.19 m con Raquel Nerí Hernández, al oriente: 87.50 m con Adolfo Alarcón Aldana, poniente: 88.00 m con Félix Rivero. Con una superficie aproximada de: 3,008.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 04 de agosto de 2006.-El C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2981.-21, 24 y 29 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 5001/272/06, ANGELINA JOSE ANGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Ampl. Jorge Jiménez Cantú, predio Temexco, manzana 4, lote 54, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle 4, al sur: 10.00 m con lote 60, al oriente: 12.00 m con lote 53, al poniente: 12.00 m con lote 55. Superficie de: 120.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 1 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2990.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 5002/273/06, ELENA CRUZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Ampl. Jorge Jiménez Cantú, predio Temexco, manzana 4, lote 56-A, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 13.00 m con calle Puerto Venezuela, al sur: 13.00 m con lote baldío, al oriente: 9.00 m con lote baldío, al poniente: 9.00 m con lote 56. Superficie de: 120.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 1 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2990.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 5003/274/06, ELOISA ANGON CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Ampl. Jorge Jiménez Cantú, predio Temexco, manzana 4, lote 55, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Puerto Venezuela, al sur: 10.00 m con lote 61, al oriente: 12.00 m con lote 54, al poniente: 12.00 m con lote 56. Superficie de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 1 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2990.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 5004/275/06, ANGEL GONZALEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Ampliación Jorge Jiménez Cantú, predio Temexco, manzana 1, lote 6, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle, al sur: 8.00 m con lote 13, al oriente: 15.00 m con lote 5, al poniente: 15.00 m con lote 7. Superficie de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 1 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2990.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 5005/276/06, LUISA PEÑA SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Ampl. Jorge Jiménez Cantú, predio Temexco, manzana 2, lote 32, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con lote 23, al sur: 10.00 m con calle 3, al oriente: 12.00 m con lote 31, al poniente: 12.00 m con lote 33. Superficie de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 1 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2990.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 5006/277/06, JOSE MANUEL HERNANDEZ PATRICIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Ampl. Jorge Jiménez Cantú, predio Temexco, manzana 12, lote 5, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 14.30 m con Esteban Hernández Dionisio, al sur: 14.30 m con Leticia Figueroa Mendoza, al oriente: 10.50 m con Avenida Camino Viejo a Temexco, al poniente: 12.00 m con Odilón Avendaño. Superficie de: 160.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se

crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 1 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2990.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 5007/278/06, TERESA HERRERA ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Carlos Hank González, manzana 4, lote 3-B, predio Tecalco el Chico, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 18.00 m con Andrés Salazar Carrera, al sur: 19.00 m con lote 2, al oriente: 7.00 m con calle Rio Blanco, al poniente: 8.00 m con terreno baldío. Superficie de: 144.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 1 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2990.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 5008/279/06, CARLOS SANCHEZ GALVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio Arenal II, manzana S/N, lote 19 2ª Cerrada de Allende del municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 18.50 m con Juan Morales Castro, al sur: 18.50 m con Francisco Javier Vélez Díaz, al oriente: 6.80 m con José Pascual Vilchis Rosales, al poniente: 6.80 m con 2ª Cerrada de Allende. Superficie de: 125.80 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 1 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2990.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 5009/280/06, LUCIA HERRERA GALVAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio Santa Cecilia, predio Tequicaltitla, manzana S/N, lote 5, del municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 22.40 m con lote 4 de Blanca Estela Cabrera, al sur: 22.05 m con lote 6 de Félix Sánchez, al oriente: 9.70 m con calle Prolongación Mejoramiento del Ambiente, al poniente: 9.70 m con Josefina Milán. Superficie de: 215.58 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 1 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2990.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 4328/06, MARTHA ALVAREZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, predio Mixquititla, manzana 2, lote 17, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 7.00 m con propiedad privada, al sur: 7.00 m con calle Guadalupe Victoria, al oriente: 19.00 m con lote 18, al poniente: 19.00 m con lote 16. Superficie de: 133.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se

crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de julio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libien Avila.-Rúbrica.

2990.-21, 24 y 29 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 5516/290/06, RAFAEL VALDEZ ARCHUNDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de Argentina 102 en Sta. Cruz Cuauhtenco, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.12 m con Benigno Valdez Romero, al sur: 13.55 m con Miguel Alcántara López; al oriente: 10.29 m con Benigno Valdez Romero, al poniente: 10.45 m con callejón de Argentina. Superficie aproximada de: 143.52 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2991.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 5662/305/06, JOSE VELAZQUEZ RICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Altamirano, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 140.00 m con Abelardo Escamilla, al sur: 175.00 m con Juan Velázquez García, al oriente: 380.00 m con Pedro Camacho González, al poniente: 280.00 m con Teodoro Sánchez. Superficie aproximada de: 51,975.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2991.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 12.498/792/05, CARBAJAL MARCIAL CIRILO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 37.30 m con privada Benito Juárez; al sur: 37.30 m con Regina Cruz de Vivanco, al oriente: 7.70 m con calle Benito Juárez, al poniente: 8.80 m con Francisco Vivanco. Superficie aproximada de: 307.72 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2991.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 6197/317/06, EMELIA BARRERA JARDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 96.40 m con Vicente Barrera Jardón y Encarnación Romero, al sur: 67.70 m con Guadalupe Martínez, al oriente: 55.50 m con Víctor Venegas López, al poniente: 21.70 m con Luis Enriquez. Superficie aproximada de: 3,167.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 3 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2991.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 6420/323/06, MARIA FERMINA JIMENEZ GARCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc 416, Poblado de Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 33.00 m con Luis Jiménez Garcés, al sur: 33.00 m con Mariano Garcés Garcés, al oriente: 19.00 m con Enriqueta Rivera Flores, al poniente: 19.00 m con calle Cuauhtémoc. Superficie aproximada de: 627.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2991.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 5067/361/06, ALEJANDRA MARIA DOLORES GUERRERO GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de los Angeles s/n., Bn. Santiago Tecaxic, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 21.20 m con Arturo López Valverde; al sur: 20.60 m con María del Carmen Navarrete Esquivel, al oriente: 15.00 m con calle Juan de la Barrera; al poniente: 15.00 m con privada de los Angeles. Superficie aproximada de: 313.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2991.-21, 24 y 29 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 2845/198/2006, C. OSWALDO GARIBAY ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc s/n., de la colonia San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.75 m con Rufina Garibay Martínez; al sur: en 8.75 m con calle Cuauhtémoc, al oriente: en 7.80 m con Aurora Barrera Ponce, al poniente: en 7.50 m con Silvia Enriquez Andonaegui. Con una superficie de: 66.94 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 26 de julio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2991.-21, 24 y 29 agosto.

Expediente 2846/199/2006, C. MIGUEL ANGEL SANCHEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Cuauhtémoc s/n., de la colonia San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de

Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.75 m con Juana Maldonado Dionicio, al sur: en 9.75 m con Sara García Coronel, al oriente: en 17.65 m con Escuela Primaria Cultura Azteca; al poniente: en 17.65 m con privada de Cuauhtémoc. Con una superficie de: 172 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 26 de julio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2991.-21, 24 y 29 agosto.

Expediente 2844/197/2006, C. AURORA BARRERA PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc s/n., de la colonia San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.25 m con Rufina Garibay Martínez, al sur: en 8.80 m en dos líneas, la primera de 6.00 m con calle Cuauhtémoc y la segunda de 2.80 m con Ana Garibay Ramos, al oriente: en 9.10 m en dos líneas la primera de 4.50 m y la segunda de 4.60 m ambas líneas con Ana Garibay Ramos, al poniente: en 9.10 m con Oswaldo Garibay Esquivel. Con una superficie de: 62.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 26 de julio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2991.-21, 24 y 29 agosto.

Expediente 2847/200/2006, C. SARA GARCIA CORONEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Cuauhtémoc s/n., de la colonia San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.00 m con Miguel Ángel Sánchez Torres, al sur: en 8.80 m con Dionicio Misael Montaño Rubio, al oriente: en 11.85 m con Escuela Primaria Cultura Azteca, al poniente: en 10.63 m con privada de Cuauhtémoc. Con una superficie de: 100 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 26 de julio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2991.-21, 24 y 29 agosto.

Expediente 2852/205/2006, C. MARIA MAGDALENA MARTINEZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Necaxa 85-B, de la colonia San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.00 m con Juan Antonio Vela Aguilar, al sur: 12.22 m en dos líneas la primera de 4.40 m con Juan Martínez y la segunda de 7.82 m con Eva Aurora Martínez; al oriente: en 4.87 m con Ángel Martínez Muñoz, al poniente: en 4.50 m con Avenida Necaxa. Con una superficie de: 54.39 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 26 de julio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2991.-21, 24 y 29 agosto.

Expediente 2851/204/2006, C. LIRIO FLORES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc número 39, de la colonia Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.20 m con Fernando Martínez Flores; al sur: en 13.10 m con calle Cuauhtémoc; al oriente: en 31.10 m con Pablo Martínez Flores; al poniente: en 30.00 m con Martín Flores. Con una superficie de: 371 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 26 de julio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2991.-21, 24 y 29 agosto.

Expediente 2850/203/2006, C. LUBIA GISELA SANCHEZ PEÑARROJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle camino viejo a San Andrés, lote 03 de la colonia Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.57 m con calle camino viejo a San Andrés, al sur: en 15.12 m con Evelia Peñarroja Garibay, al oriente: en 24.66 m con calle Buganbilias, al poniente: en 26.10 m con Isaias Ramírez Espindola. Con una superficie de: 402 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 26 de julio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2991.-21, 24 y 29 agosto.

Expediente 2849/202/2006, C. JUAN CARLOS CABALLERO RUBI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Belisario Domínguez número 340, de la colonia San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 42.20 m con Celia Solórzano Flores; al sur: en 42.40 m con Ernesto Octavio Enríquez Olivares; al oriente: en 18.00 m con Ricardo Peñarroja Garibay, al poniente: en 18.00 m con calle Belisario Domínguez. Con una superficie de: 763 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 26 de julio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2991.-21, 24 y 29 agosto.

Expediente 2848/201/2006, C. MARIA ISABEL HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Necaxa número 2, colonia Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.00 m con Carlos Rodríguez; al sur: 10.10 m con Eduardo Lezama Fernández; al oriente: en 8.33 m con Avenida de las Torres; al poniente: en 8.48 m con David Sánchez. Con una superficie de: 88.76 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 26 de julio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2991.-21, 24 y 29 agosto.

Expediente 2853/206/2006, C. JUAN MARTINEZ MUÑOZ Y EVA AURORA MARTINEZ MUÑOZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Necaxa número 85 de la colonia San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.20 m con María Magdalena Martínez Muñoz; al sur: en 13.20 m con cerrada de Tezozomoc; al oriente: en 8.15 m con Angel Martínez Muñoz, al poniente: en 9.00 m con Avenida Necaxa. Con una superficie de: 113.12 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 26 de julio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.
2991.-21, 24 y 29 agosto.

Expediente 2652/172/2006, C. ESPERANZA HERNANDEZ LOZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo, lote 12, colonia Arbolitos Xalostoc, mismo que es una fracción del predio denominado "Cuadro Grande", municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.90 m con lote 13, propiedad de Raymundo Hernández Martínez; al sur: en 13.40 m con lote 11, propiedad del señor Arturo Avila González; al oriente: en 10.00 m con propiedad del señor Rogelio Bravo Cristóbal; al poniente: en 9.8 m con calle Hidalgo. Con superficie de: 132.30 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de julio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.
2991.-21, 24 y 29 agosto.

Expediente 3890/295/2006, C. ROGELIO HERNANDEZ JACINTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 35, manzana uno, de la calle Mixtecas, colonia Santa Clara Coatlilla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Sr. Alberto Pineda; al sur: en 20.00 m con Sr. Alejo Enriquez, al oriente: en 10.00 m con Sra. Juana González; al poniente: en 10.00 m con calle Mixtecas. Con superficie de: 200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 01 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.
2991.-21, 24 y 29 agosto.

Expediente 4156/424/2006, C. ROSA MARIA JIMENEZ ALMANZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un terreno denominado "Teponzantilla", ubicado en el antiguo callejón a San Andrés de la Cañada, poblado de San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 18.76 m con Jerónimo Hernández Ramírez; al sur: en 16.17 m con Tomás Jiménez Almanza, al oriente: en 12.70 m con José Martínez Acosta; al poniente: en 7.70 m con antiguo callejón a San Andrés. Con superficie de: 165.11 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 01 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.
2991.-21, 24 y 29 agosto.

Expediente 3606/12/2006, C. ANGELES PAREDES AMADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio ubicado en Avenida principal de la calle Villa Alpina, sin número, manzana paraje Villa Alpina de la colonia Villa Alpina, poblado de San Francisco Chimalpa, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda: al norte: en 86.40 m con Sra. María Concepción Jacob Martínez y el señor Javier Loyola Rubín de Celdis, al sur: en 188.86 m con camino vecinal, al oriente: en 6 tramos de 288.49 m con Sra. María Concepción Jacob Martínez y el Sr. Javier Noyola Rubín de Celdis, al poniente: en 246.08 m con Sr. María Concepción Jacob Martínez y el Sr. Javier Noyola Rubín de Celdis. Con una superficie de: 31,717.85 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de julio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.-oficio No. 2022 10002/623/2002.
2991.-21, 24 y 29 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O

Expediente Núm. 4679/226/06, promovente JAIME MARTINEZ GARRIDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en privada sin nombre, sin número, Barrio España, municipio de Hueyoptla, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 10.00 m con Pedro Hernández y privada de 5.95 m de ancho de por medio, al oriente: en 24.00 m con Dimas López Hernández; al sur: 10.00 m con Fernando Correa Romero; al poniente: en 24.00 m con Juana López Reyes. Teniendo una superficie de 232.04 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 2 de agosto de 2006.-El C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
2991.-21, 24 y 29 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Expediente Núm. 4717/240/06, promovente AMADEO BENJAMIN DONIZ MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Avenida Ferrocarril sin número, municipio de Apaxco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 9.10 m con Luis Hurtado Hernández; al sur: en 10.90 m con Guillermo Flores Ambrocio; al oriente: en 17.70 m con Miguel de la Cruz Sierra; al poniente: en 19.00 m con Avenida Ferrocarril. Teniendo una superficie de 182.64 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 2 de agosto de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
2991.-21, 24 y 29 agosto.

Expediente Núm. 4740/253/06, promovente MIRNA ELIZABETH HERNANDEZ TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado el Barrio de San Miguel, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 14.00 m con Angel Díaz Rodríguez; al sur: en 6.70 m con Margarita Parra y 7.50 m con Privada Dos de Marzo; al oriente: en 37.60 m con Carlos Rodríguez; y al poniente: en 27.20 m con Roberto Sánchez y 10.20 m con Privada Dos de Marzo. Teniendo una superficie de 448.06 m2.

El C. registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 2 de agosto de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2991.-21, 24 y 29 agosto.

Expediente Núm. 4772/254/06, promovente ELISA CONCEPCION PADILLA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en calle Baja California sin número, también llamado camino a San Sebastián, en el Barrio de San Lorenzo, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 20.00 m con Juan Ramírez; al sur: en 20.00 m con camino a San Sebastián; al oriente: en 70.00 m con Lic. Elisa Concepción Padilla Gómez; y al poniente: en 70.00 m con María Desales Poblano. Teniendo una superficie de 1,400.00 m2.

El C. registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 2 de agosto de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2991.-21, 24 y 29 agosto.

Expediente Núm. 4773/255/06, promovente ELISA CONCEPCION PADILLA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "El Jagüey", ubicado en el Barrio de San Lorenzo, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 10.00 m con Juan Ramírez; al sur: en 10.00 m con calle pública a San Sebastián; al oriente: en 70.00 m con Elisa Concepción Padilla Gómez; y al poniente: en 70.00 m con Josefina Hurtado. Teniendo una superficie de 700.00 m2.

El C. registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 2 de agosto de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2991.-21, 24 y 29 agosto.

Expediente Núm. 4774/2566/06, promovente AMELIA GONZALEZ VILLEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el Barrio de Atenanco, del municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 9.00 m con Joaquín García y Pedro Hernández; al sur: en 9.00 m con privada sin nombre; al oriente: en 17.60 m con Petra Limón Castillo; y al poniente: en 17.90 m con Silvia Mata Jiménez. Teniendo una superficie de 159.42 m2.

El C. registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 2 de agosto de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2991.-21, 24 y 29 agosto.

Expediente Núm. 4775/257/06, promovente JUAN RAMIREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un bien inmueble sin construcción ubicado en predios Los Corrales sin número, del Rancho La Esperanza, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al noroeste: en 199.60 m con calle sin nombre; al sureste: en 102.83 m con Isaac Ramírez Márquez; al noreste: en 202.66 m con Diego Ramírez Sánchez; al suroeste: en 99.86 m con Elías Nicolás Horta. Teniendo una superficie de 20,378.49 m2.

El C. registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 2 de agosto de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2991.-21, 24 y 29 agosto.

Expediente Núm. 4776/258/06, promovente CARLOS GARCIA AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno y casa en el mismo construida, ubicado en la calle Braniff, Barrio de Santiago, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 10.00 m con Elba Ruth Brindis; al sur: en 10.00 m con calle Braniff; al oriente: en 20.00 m con Agustín Ponce Soto; al poniente: en 20.00 m con Javier Corona E. Teniendo una superficie de 200.00 m2 y superficie construida de 74.00 m2.

El C. registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 25 de julio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2991.-21, 24 y 29 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Expediente Número 709/105/2006, ROBERTO ROSALES VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Niños Héroes, en el pueblo de San Pedro Cholula, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: en 25.50 m colinda con Vicente Nava; al sur: 25.50 m colinda con Roberto Rosales Villanueva; al oriente: 27.35 m colinda con Benita Villanueva Reyes; al poniente: 27.35 m colinda con Privada de Niños Héroes. Con una superficie aproximada de 697.42 m2.

El C. registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 8 de agosto de 2006. Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

2991.-21, 24 y 29 agosto.

Expediente Número 550/81/2006, ERICK RAMOS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia y Chapultepec s/n, del

Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: en 41.94 m colinda con José María Alcalá Saavedra; al sur: 58.52 m colinda con Saúl Quiroz Alvarez; al oriente: 20.11 m colinda con Av. Independencia; al poniente: 26.77 m colinda con Av. Chapultepec. Con una superficie aproximada de 1,008.54 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 8 de agosto de 2006. Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

2991.-21, 24 y 29 agosto.

Expediente Número 816/117/2006, ANTONIO IBARRA IBARRA Y MARIA DE LA LUZ AGUILAR DE IBARRA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lado Poniente del Mercado Municipal y a un costado del Río de Ocoyoacac, Barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: en 10.20 m colinda con Carlos Torres Martínez; al sur: 10.20 m colinda con el Río de Ocoyoacac; al oriente: 43.70 m colinda con Manuel Torres Martínez; al poniente: 43.70 m colinda con J. Guadalupe Torres. Con una superficie aproximada de 445.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 8 de agosto de 2006. Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

2991.-21, 24 y 29 agosto.

Expediente Número 551/82/2006, FERNANDO MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niño Perdido s/n, Barrio de San Juan, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: en 25.00 m colinda con Alejandra Ortiz; al sur: 25.00 m colinda con Arcelia Rocío Montufar Villeda; al oriente: 12.10 m colinda con calle Niño Perdido; al poniente: 12.10 m colinda con Alma Janett González Zepeda. Con una superficie aproximada de 302.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 8 de agosto de 2006. Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

2991.-21, 24 y 29 agosto.

Expediente Número 606/85/2006, GRACIELA GONZALEZ ARCHUNDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Monte de Piedra, San José el Llanito, municipio de Lerma, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: en 18.60 m colinda con Anselmo Alvarez; al sur: 18.60 m colinda con Gonzalo González; al oriente: 149.10 m colinda con vecino de Santa María Atarasquillo; al poniente: 149.10 m colinda con Taurino Rojas. Con una superficie aproximada de 2,739.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Lerma, México, a 8 de agosto de 2006. Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

2991.-21, 24 y 29 agosto.

Expediente Número 120/7/2006, ARMANDO ESTRADA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo número 37, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: en 9.95 m colinda con Jorge Valle Ortiz; al sur: 9.95 m colinda con calle Hidalgo; al oriente: 14.55 m colinda con Jorge Valle Ortiz; al poniente: 14.55 m colinda con Saúl Peña Lechuga. Con una superficie aproximada de 146.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 8 de agosto de 2006. Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

2991.-21, 24 y 29 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

Exp. 11143/519/06, EL C. JAVIER CRUZ FLORES, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Zumpango s/n, Barrio de Santa Cruz de Teoloyucan, municipio de Teoloyucan, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 31.70 m y linda con Avenida Zumpango; al sur: en 27.75 m y linda con Valente Zaragoza; al oriente: en 16.30 m y linda con Patricio Cruz; al poniente: en 4.80 m y linda con Valente Zaragoza. Superficie aproximada de 311.72 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 16 de agosto de 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1130-A1.-21, 24 y 29 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

Exp. 4928/229/06, JAIME GARDUÑO ORDOÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Ajoloapan, municipio de Tecamac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.20 m y linda con Cipriano García; al sur: 10.08 m y linda con lindero de Santo Domingo; al oriente: 214.30 m y linda con Antonio Enciso Flores; al poniente: 214.00 m y linda con Autopista México Pachuca. Con una superficie aproximada de 3,240.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 9 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1130-A1.-21, 24 y 29 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
EDICTOS**

Exp. No. 87/140/06, LUCIA GOMEZ GOROSTIETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de la Veracruz, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 16.34 m linda con familia Brito Nava, al sur: 16.40 m linda con familia Gómez Gorostieta, al oriente: 4.40 m linda con familia Gómez Gorostieta, al poniente: 4.18 m linda con callejón Francisco I. Madero. Superficie aproximada de: 70.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 24 de julio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2989.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 88/141/06, CESAR PORCAYO DIAZ Y MAYRA ELENA RONCES ROSALES PARA LA NIÑA YOUSI KARINA PORCAYO RONCES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 17.50 m linda con Emiliano Estrada, al sur: 15.00 m linda con Angel Porcayo Diaz, al oriente: 8.50 m linda con carretera Zacualpan Vuelta del Agua, al poniente: 21.00 m linda con Lidia Diaz Romero. Superficie aproximada de: 240.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 24 de julio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2989.-21, 24 y 29 agosto.

**NOTARIA PUBLICA No. 108 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE, NOTARIO TITULAR CIENTO OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO POR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 7,665 DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2006, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ADRIAN MEDELLIN BAUSTISTA, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES JUAN FELIX, ADRIAN, MIGUEL ANGEL, ELENA GUADALUPE Y JOSE CARLOS, TODOS DE APELLIDOS MEDELLIN GUILLEN, EN SU CARACTER DE HIJOS DEL AUTOR DE LA SUCESION, DECLARANDO SER LOS UNICOS CON DERECHO A HEREDAR Y NO TENER CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE OTRA PERSONA CON ESE DERECHO.

CUAUTITLAN, IZCALLI, MEXICO, A 10 DE AGOSTO DEL 2006.

LIC. ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE.-RUBRICA.
NOTARIO TITULAR 108 DEL ESTADO DE MEXICO.

1125-A1.-18 y 29 agosto.

**NOTARIA PUBLICA No. 77 DEL ESTADO DE MEXICO
OTUMBA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 10, 597 de fecha 11 de agosto de 2006, los señores APOLINAR CAMARILLO (quien es conocida pública y socialmente como MARIA APOLINAR CAMARILLO CORTES Y MA. APOLINAR CAMARILLO CORTES), AGUSTIN CURIEL CAMARILLO que comparece por sí y como apoderado de la señora SORAYDA GABRIELA CURIEL CAMARILLO, y la señorita SANTA TALIA YOCASTA CURIEL CAMARILLO (conocida pública y socialmente como SANTA TALIA CURIEL CAMARILLO), que comparece por sí y como apoderada del señor NESTOR JUAN CURIEL CAMARILLO, y FRANCISCO CURIEL CAMARILLO, iniciaron y radicaron en la notaría a mi cargo la Sucesión Intestamentaria a bienes del Sr. AGUSTIN CURIEL FRANCO, manifestando que no tienen conocimiento de que exista otra persona con Derecho a heredar.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación dos veces de siete en siete días.

Otumba, Estado de México, a 14 de agosto de 2006.

Atentamente,

LUZ MARIA FRANCO ORTIZ.-RUBRICA.

2945.-18 y 29 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN
A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION
INTESTAMENTARIA DE DON
JUAN ROJAS HERNANDEZ.**

Mediante instrumento número 25,729, extendido el veintiocho de julio del año dos mil seis, ante mí, doña MARIA RIVAS GODINES, por su propio derecho en su calidad de cónyuge superviviente del autor de la sucesión, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, RADICO en el protocolo de la notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria de su citado esposo don JUAN ROJAS HERNANDEZ, manifestando que con la calidad que ostenta, es la única persona con derecho a heredar conforme a la Ley, acreditando su derecho y parentesco con las copias certificadas del Registro Civil relativas a su matrimonio, agregando que para corroborar lo anterior, el día que yo, el notario, se lo indicare, rendiré una información testimonial.

En esa virtud dado que de los informes obtenidos del Archivo General de Notarías, del Archivo Judicial General y del Registro Público de la Propiedad del Distrito de Cuautitlán, todas estas dependencias del Estado de México, no aparece que el autor de la sucesión haya otorgado alguna disposición testamentaria, se han señalado para la recepción de la información testimonial y en su caso la continuación del trámite de la sucesión, las once horas del día once de septiembre del año dos mil seis.

Lo que hago del conocimiento de los interesados para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente,

México
El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de

Con residencia en la Ciudad de Cuautitlán.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

1125-A1.-18 y 29 agosto.